

## 2.a Legislatura Extraordinaria

### Sesión 8.a en Martes 24 de Abril de 1945

(Ordinaria)

(De 19 a 20 horas).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO Y VIDELA LIRA

#### SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Alessandri (don Fernando) se da lectura a un oficio del Presidente del Consejo de Defensa Fiscal —y se acuerda publicarlo—, con el que contesta las observaciones formuladas en sesión anterior por el señor Martínez (don Carlos A.), sobre irregularidades en el proceso por concesiones de tierras en Magallanes. El señor Martínez (don Carlos A.) advierte que está de acuerdo en que se haga esta publicación, para poder formular los comentarios que le merece dicho documento.

2. El señor Martínez Montt se refiere a la respuesta que, por medio de la prensa, ha dado el Director General de los Ferrocarriles del Estado a las observaciones que el señor Senador formuló en sesiones anteriores relacionadas con los accidentes y deficiencias en el servicio ferroviario, y estima que dicha contestación está redactada en términos impropios y descomedidos, lo cual le impide analizarla, como habría sido su deseo.

3. El señor Larraín se refiere a la or-

denación política, social y económica que se derivará del conflicto mundial, relacionándola con la realidad nacional. Aboga por una reforma y coordinación de nuestro sistema institucional, para encauzar el desarrollo del proceso económico chileno dentro de los nuevos moldes que se impondrán, a su juicio, como consecuencia ineludible de la guerra actual. Particularmente, insinúa la conveniencia de prepararse para esa situación, creando, desde luego, el Consejo Nacional de Economía.

A petición del señor Errázuriz se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Larraín.

4. Se califica de simple la urgencia del proyecto sobre modificación del Decreto Ley N.º 177, relativo a Policía Sanitaria Vegetal.

5. A nombre del señor Bórquez se acuerda oficiar al Ministerio respectivo, pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria del proyecto de que es autor el señor Senador, sobre autorización para que puedan ser reincorporados al Cuerpo de Carabineros hasta 20 ex Oficiales de los grados de Teniente y Subteniente

que hayan quedado fuera del servicio, con goce de pensión de retiro o sin ella, sea por haber contraído matrimonio sin permiso o por cualesquiera otras causas que no sean las que indica.

6. El señor Azócar se refiere a que las ideas sostenidas por él y otros señores Senadores están siendo confirmadas y prestigiadas por la opinión de técnicos extranjeros y coincide con el señor Larraín en el discurso que acaba de pronunciar, especialmente en que al término de la actual guerra han de producirse en el mundo cambios tan trascendentales en el régimen político, social y económico, que importarán una verdadera revolución. Añota la conveniencia de encauzar estas reformas dentro del régimen democrático.

Observa que al presentar el proyecto sobre reducción de las rentas de arrendamiento fué atacado por muchos sectores y que, sin embargo, el actual Gobierno español ha implantado disposiciones semejantes.

Insiste en que una de las causas principales de la inflación ha sido la falta de control sobre los precios de artículos importados. Advierte que mientras en otros países se está produciendo la baja del interés bancario, en Chile se mantiene excesivamente alto, lo cual entraba el desarrollo de la producción.

Se suspende la sesión.

7. A Segunda Hora continúa considerándose, en tercer trámite, el proyecto sobre autorización para celebrar un convenio de compraventa de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, afectos al servicio tranviario, y creación de la Empresa de Transporte Colectivo. Queda pendiente.

Intervienen en el debate los señores Jirón, Walker, Estay y Guevara, quien queda con la palabra.

Se levanta la sesión.

## SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De cinco Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia

para el despacho del proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N.º 177, sobre Policía Sanitaria Vegetal;

Queda para Tabla.

Con los tres siguientes comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.º Sobre modificación de la ley que creó la Caja de Colonización Agrícola;

2.º Sobre autorización a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar en pública subasta los predios que no son aptos para la parcelación;

Sobre liberación a la Caja de Colonización de la deuda de regadío del embalse de Caritaya;

Sobre modificación al Decreto Ley N.º 177, relativo a disposiciones de Policía Sanitaria Vegetal, y

Sobre autorización a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito, y

3.º El que autoriza a la Caja de Previsión de los Empleados del Club Hípico de Santiago para otorgar una pensión de gracia a la señora Fresia Ehlers de Gana, viuda del ex Administrador de dicha Caja, don Augusto Gana Herrera;

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Con el último solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de Capitán de Navío al Capitán de Fragata señor Oseal Larenas Barrera;

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

2.—De siete oficios ministeriales:

Cinco del señor Ministro del Interior, con los cuales contesta las observaciones de los señores Senadores que se indican, sobre los siguientes asuntos:

1.º Del Honorable Senador señor Grove (don Marmaduke), sobre inclusión en la actual Convocatoria extraordinaria del proyecto de ley que fija las rentas de arrendamiento de inmuebles al precio que tenían al 2 de enero de 1942;

2.º De los Honorables Senadores señores Martínez (don Carlos Alberto), Lira y Cruchaga, en el sentido de que se de cumplimiento a la Ley N.º 7,707 de 23 de octubre de 1943, que dispuso la ejecución de diversas obras públicas en el puerto de Topilla;

3.º De los Honorables Senadores señores

Martínez (don Carlos Alberto), Lafertte y Jirón, para que sea incluido en la actual Convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que autoriza para convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile modificaciones en el actual contrato;

4.o De los Honorables Senadores señores Guzmán (don Eleodoro Enrique) y Martínez (don Carlos Alberto), para que se incluya en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley sobre empréstito a la Municipalidad de Quilpué;

5.o De los Honorables Senadores señores Walker y Jirón, para que se incluya en la actual Convocatoria extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza para contratar un empréstito a la Municipalidad de San Bernardo;

Dos del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Martínez (don Carlos Alberto), referentes a un memorial de las Ilustres Municipalidades de Iquique y Tocopilla, relativo al problema que afecta a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, por la cesantía obrera;

Con el último contesta el oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores señores Bórquez y Grove (don Marmaduke), relativo a las medidas de auxilio que dispondrá el Gobierno para las poblaciones afectadas por el desborde del río Las Minas en Punta Arenas.

3.—De un oficio del Consejo de Defensa Fiscal, con que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Martínez (don Carlos Alberto), referentes a un proceso que se sigue por irregularidades cometidas en la dictación de los decretos de arrendamiento de tierras magallánicas, cursados en diciembre del año 1938;

Queda a disposición de los Señores Senadores.

4.—De un informe de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en el proyecto de ley por el cual se abona, por gracia, a don Yolando Pino Saavedra, siete años que permaneció en el extranjero;

Queda para Tabla.

5.—De dos comunicaciones:

Una del Excmo. señor Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, por la

cual agradece el homenaje rendido por esta Corporación en memoria del que fuera Presidente de esa gran Nación, Franklin D. Roosevelt, como asimismo la visita de condolencia hecha en representación del Honorable Senado, por su Vicepresidente, don Hernán Videla Lira;

Una del General de Brigada don Ramón Cañas Montalva, en que comunica su designación como Director General de la Defensa Civil de Chile, y al mismo tiempo expresa sus agradecimientos por la valiosa cooperación que la Defensa Civil ha recibido del Honorable Senado, poniéndose incondicionalmente a las órdenes de esta Corporación;

Se mandaron archivar.

6.—De cuatro presentaciones:

Una de la Federación de Instituciones de Empleados Particulares, en que solicita el pronto despacho del proyecto de ley que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo;

Una de la Federación de Choferes y Condutores de Microbuses y Autobuses, en que formula diversas indicaciones al proyecto de ley que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo;

Una de varios obreros hospitalizados en el Instituto Traumatológico de la Caja de Accidentes del Trabajo, en que formulan diversas apreciaciones al proyecto de ley sobre sustitución del artículo 265 del Código del Trabajo, relativo a accidentes del trabajo;

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Una de la Asociación de Periodistas "Camillo Henríquez" de esta ciudad, por la cual denuncia la no aplicación del artículo 8.o transitorio de la Ley 7,790, de 4 de agosto de 1944, que modificó la ley de 14 de julio de 1925, sobre previsión de los periodistas, por el Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas;

Queda a disposición de los señores Senadores.

7.—De dos solicitudes:

Una de doña Clarisa Guarachi Carmona, por la cual pide se le conceda la pensión de gracia solicitada al Honorable Congreso por su extinta hermana, doña Teresa Guarachi Carmona, en mérito de los antecedentes que aduce;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Eduardo Preuss González, en que solicita la aprobación del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que le concede abono de años de servicios, con la modificación que indica;

Se mandó agregar a sus antecedentes.

8.—De un telegrama del Sindicato Profesional "Nautilus", de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante de Chile, en que agradecen el homenaje rendido en memoria de las víctimas de los naufragios de los vapores "Huemul" y "Mapocho".

Se mandó archivar.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri P., Arturo  
Alessandri R., Fernando  
Alvarez, Humberto  
Amanátegui, Gregorio  
Azócar, Guillermo  
Bórquez, Alfonso  
Cruzat, Aníbal  
Domínguez, Elodoro  
Durán, Florencio  
Errázuriz, Maximiano  
Estay E., Fidel  
Grove, Hugo  
Grove, Marmaduke  
Guevara, Guillermo  
Guzmán, Eleodoro Enrique  
Guzmán C., Leonardo  
Y el señor Ministro de Hacienda.  
Secretario: Altamirano, Fernando.  
Prosecretario: González D., Gonzalo.

Hayerbeck, Carlos  
Jirón, Gustavo  
Larraín, Jaime  
Lira, Alejo  
Martínez, Carlos A.  
Martínez Montt, Julio  
Muñoz Cornejo, Manuel  
Ortega, Rudecindo  
Ossa C., Manuel  
Pino, Humberto del  
Prieto C., Joaquín  
Rivera, Gustavo  
Rodríguez de la Sotta,  
Héctor  
Torres, Isauro  
Walker L., Horacio

### ACTA APROBADA

Sesión 6.a ordinaria, en 17 de abril de 1945.

Presidencia de los señores Urrejola, don José Francisco y Videla Lira.

Asistieron los señores: Alessandri P., Arturo; Alessandri R., Fernando; Alvarez, Amanátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Cruzat, Domínguez, Durán, Errázuriz, Estay, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán Eleodoro E., Guzmán Leonardo, Jirón, Larraín, Martínez Carlos A., Martínez Montt, Muñoz, Ortega, Ossa, Pino Humberto del, Prieto, Rivera, Torres, Valenzuela y Walker, y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4.a, en 11 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5.a especial, en 13

del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República, en los que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en la Fuerza Aérea de Chile, a las siguientes personas:

1.º A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Rolando Sepúlveda Riveros;

2.º A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Francisco Concha Muñoz;

3.º A Comodoro de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Grupo don Osvaldo Puccio Guzmán, y

4.º A Comandante de Grupo de Armas, Rama Técnica, al Comandante de Escuadrilla don Erick Riesle Barrón;

Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para reconocer la existencia del estado de guerra entre Chile y el Japón;

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República;

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización con que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador Martínez (don Carlos Alberto), en que solicitaba de ese Ministerio se enviaran a esta Corporación los antecedentes relacionados con las últimas incidencias del proceso criminal que se sigue por concesiones de tierras magallánicas otorgadas en el año 1938;

Queda a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Educación, en que formula observaciones al proyecto de ley que beneficia a don Yolando Pino Saavedra;

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Informe

Uno de la Comisión de Gobierno recaído

en el proyecto de ley que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

### Moción

Una del Honorable Senador señor Alfonso Bórquez, con la que inicia un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para que pueda reincorporar a la institución Carabineros de Chile, hasta 20 ex Oficiales de los grados de Teniente y Subteniente que hayan quedado fuera del servicio, con goce de pensión de retiro o sin ella, sea por haber contraído matrimonio sin permiso o por cualesquiera otras causas que no sean las que indica;

Pasa a la Comisión de Gobierno.

### Solicitud

Una de don Ramón Román Mellafe en que pide devolución de los documentos que acompañó a su presentación que dió motivo a la ley de gracia N.º 8.091, de 3 de marzo del presente año;

Se accede a lo solicitado.

### Incidentes

Por asentimiento unánime de la Sala se aceptan las renunciaciones presentadas por los señores Errázuriz (don Maximiano) y Valenzuela Valdés, como miembros de la Comisión de Gobierno, y se designan en su reemplazo a los señores Larraín y Rivera, respectivamente.

Con el asentimiento unánime de la Sala se acuerda conceder a los señores Maza, Cruchaga, Cruz Coke y Contreras Labarca, el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

Por asentimiento de la Sala, y a pedido del señor Guzmán (don Eleodoro Enrique), apoyado por el señor Martínez (don Carlos Alberto), se acuerda oficiar en nombre de Sus Señorías al señor Ministro del Interior, solicitándole tenga a bien obtener la inclusión en la Convocatoria del proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito.

A solicitud del señor Walker, apoyado por el señor Jirón, se acuerda oficiar en nombre de Sus Señorías al señor Ministro del Interior para pedirle se sirva obtener la

inclusión en la Convocatoria de un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Después de haberse declarado terminados los Incidentes y de haberse pasado al Orden del Día, el Honorable Senador señor Martínez Montt pide la palabra para ocuparse de un asunto de Primera Hora, a lo que la Sala accede por asentimiento unánime:

Reabierta la Hora de los Incidentes, el señor Martínez Montt se refiere a los últimos accidentes ferroviarios y las pérdidas de vidas y daños materiales que han ocasionado, situación a la cual se añaden múltiples deficiencias en los servicios, hechos que revelan desorganización en la Empresa de los Ferrocarriles y negligencia de su personal.

A solicitud del señor Senador se acuerda remitir oficio en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole las observaciones que ha formulado, e insinuándole la necesidad de poner término a semejante estado de cosas.

El señor Del Pino, por su parte, señala las deficiencias de que adolecen los servicios ferroviarios en lo que se refiere al transportes de productos, especialmente en la zona sur, y señala como una de las causas que las determinan el hecho de haberse reducido la extensión de la jurisdicción de la Cuarta Zona Ferroviaria.

A indicación de Su Señoría se acuerda oficiar en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole sus observaciones y pidiéndole el restablecimiento de la primitiva extensión de la Cuarta Zona Ferroviaria hacia la ciudad de Victoria.

El señor Larraín usa en seguida de la palabra para referirse a las noticias que se han dado por la prensa acerca de la exposición de motivos con que se acompañará al Congreso el proyecto enunciado sobre estabilización de sueldos, salarios y precios, y, a fin de fijar el alcance de esta iniciativa de ley, estima necesario conocer la política que el Gobierno se propone seguir respecto a la relación de precios de nuestra moneda con el dólar, pues estima que una valorización de este último, traería como consecuencia una nueva alza del costo de la vida.

A petición de Su Señoría se acuerda oficiar en su nombre al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que si lo tiene a bien, se sirva formular ante el Senado una declaración oficial sobre la materia.

El señor Azócar se refiere a las observaciones que se han oído en la presente sesión relativas al servicio ferroviario y considera, por su parte, que las deficiencias anotadas se deben a la falta de equipo suficiente para atender el volumen cada vez mayor, tanto de pasajeros como de carga.

El mismo señor Senador se ocupa, en seguida, de las observaciones formuladas por el señor Larraín, para expresar, entre otros conceptos, que el proyecto de estabilización de sueldos y demás es inoportuno, y que bastan para solucionar el problema que con él se trata de encarar, las facultades otorgadas al Presidente de la República por la Ley Económica.

El señor Grove (don Marmaduke) se hace cargo, también, de la cuestión promovida, en orden al servicio ferroviario, y expresa su opinión en el sentido de que en gran parte corresponde atribuir los accidentes que ocurren a las deplorables condiciones de vida y de salario en que vegeta el personal de la línea. Aboga, además, porque se inicie cuanto antes posible la fabricación en el país del material rodante y demás elementos que hacen falta a la Empresa.

Solicita, y la Sala accede a ello, que en su nombre se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole sus observaciones.

Refiriéndose el mismo señor Grove (don Marmaduke) a las observaciones del señor Larraín acerca del problema de la estabilización de precios y salarios, se manifiesta decididamente contrario a toda medida que tienda a provocar una mayor desvalorización de la moneda, y pide que en su nombre se oficie al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole sus observaciones, lo que la Sala acuerda por asentimiento unánime.

El señor Bórquez se hace cargo de las críticas que se han formulado al servicio ferroviario, y observa que ellas no pueden afectar al Director General de la Empresa, quien realiza esfuerzos constantes por mejorarlos no obstante la escasez de elementos suficientes para atender al mayor

volumen de carga y de pasajeros, escasez que hizo presente al asumir sus funciones.

A pedido del señor Torres, se acuerda oficiar en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciéndole presente la necesidad de proceder a la reparación del muelle de Huasco, obra para la cual existen consultados los fondos necesarios en el Presupuesto del presente año.

A indicación de la Honorable Comisión de Hacienda, formulada en oficio de esta fecha, se acuerda remitir en informe a la de Legislación y Justicia, el proyecto de ley sobre Rentas Municipales en lo que se refiere al número 5.º del artículo 7.º, que trata de la remoción de los Alcaldes, de nombramiento del Presidente de la República, por los regidores de las respectivas Municipalidades, y a los artículos 8.º y 9.º que modifican la Ley de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local y el Código Penal, respectivamente.

Se suspende la sesión.

### Segunda Hora

**Modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto sobre autorización para celebrar un Convenio de Compraventa de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad afectos a los servicios tranviarios, y creación de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.**

Previa lectura del correspondiente informe evacuado por la Honorable Comisión de Gobierno, se entra a la discusión de las modificaciones expresadas en el rubro.

Consideradas las que inciden en el artículo 10, se acuerda proceder por inciso separado.

En discusión el inciso primero del primero de los tres artículos en que la Cámara de Diputados ha transformado el artículo 1.º del proyecto del Senado, usan de la palabra los señores Rivera, Martínez (don Carlos Alberto) y Ortega.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado este inciso primero del primero de los artículos.

Considerada la letra A) que le sigue, se da también por aprobada.

En discusión la letra B), usan de la palabra los señores Rivera, Ortega, Guzmán (don Eleodoro Enrique) y Domínguez, acor-

dándose suspender la discusión de esta letra y la de los demás artículos en que ha quedado transformado el artículo 1.º del Senado, en espera de que concorra a la Sala el señor Ministro de Hacienda.

Se entran a considerar las modificaciones de la Honorable Cámara al artículo 2.º del proyecto del Senado, que pasa a ser 4.º.

Consideradas las modificaciones que inciden en su inciso primero, usan de la palabra los señores Errázuriz y Guzmán (don Eleodoro Enrique), el primero de los cuales pide que ellas sean rechazadas en cuanto se refieren a suprimir las palabras finales "en las provincias de Santiago y Valparaíso".

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las modificaciones no observadas, hechas por la Cámara en este inciso primero.

En votación la modificación de la Cámara, que tiene por objeto suprimir en este inciso las palabras finales "en las provincias de Santiago y Valparaíso", resulta también aprobada por 16 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones y 3 pareos.

Las modificaciones de la Cámara al inciso segundo del artículo 2.º, que pasa a ser 4.º, se dan tácitamente por aprobadas.

La modificación que tiene por objeto agregar a continuación del anterior un inciso tercero nuevo, da lugar a un debate en el que participan los señores Rivera, Domínguez, Alessandri (don Arturo), Ministro de Hacienda y Ortega.

Cerrado el debate y puesta en votación la modificación de la Honorable Cámara, resulta aprobada por 16 votos a favor, 3 en contra y 2 pareos.

Se vuelve en seguida sobre la letra B) del primero de los tres artículos en que la Cámara ha transformado el artículo 1.º del proyecto del Senado, y previa una prórroga de la hora por todo el tiempo que demande la discusión de las modificaciones introducidas a este artículo, usan de la palabra los señores Ortega, Walker, Rivera, Ministro de Hacienda y Errázuriz.

Cerrado el debate y puesta en votación la modificación que importa esta letra, se da por aprobada por 15 votos a favor y 3 en contra.

Considerada la modificación que consiste en consultar como artículo 2.º, redactado como se expresa, el inciso segundo del artículo 1.º del proyecto del Senado, se da

por aprobada con la abstención del señor Rivera.

En discusión la modificación que consiste en consultar un artículo tercero nuevo, del que forma parte el inciso final del artículo 1.º del proyecto del Senado, usan de la palabra los señores Errázuriz, Ministro de Hacienda y Ortega, quedando pendiente la discusión de esta enmienda en espera de algunos antecedentes que se traerán a la Sala.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

#### 1.º—De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 20 de Abril de 1945. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el decreto ley N.º 177 sobre Policía Sanitaria Vegetal.

Saluda atentamente a V. E. — **J. A. Ríos M.— A. Quintana Burgos.**

Santiago, 24 de abril de 1945.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre las materias de que debe ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones el Mensaje que modifica la Ley que creó la Caja de Colonización Agrícola.

Saluda a V. E.— **J. A. Ríos M.— A. Quintana Burgos.**

Santiago, 20 de abril de 1945.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar en pública subasta los predios que no son aptos para la parcelación;

Que libera a la Caja de Colonización de la deuda de regadío del embalse de Caritaya;

Que modifica el decreto ley N.º 177, sobre Policía Sanitaria Vegetal, y

Empréstito para la Municipalidad de San Bernardo.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos M.—A. Quintana Burgos.**

Santiago, 20 de abril de 1945.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de los Empleados del Club Hípico de Santiago, para otorgar una pensión de gracia a la señora Fresia Ehlers de Gana, viuda del ex administrador de dicha Caja, don Augusto Gana.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos M.—A. Quintana Burgos.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

De conformidad con el artículo 72, número 7, de la Constitución Política de la República, y existiendo vacantes en el Escalafón de Oficiales de la Armada y consultándose en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, los fondos correspondientes, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender al grado de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata señor Oscar Larenas Barrera.

El mencionado Oficial de la Marina de Guerra, cuya hoja de servicios se acompaña, tiene sus requisitos cumplidos para el ascenso, ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado y su ascenso se solicita en vista de las necesidades del servicio.

Santiago, 20 de abril de 1945.—**J. A. Ríos M.—A. Carrasco C.**

## 2.º—De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 19 de abril de 1945.—Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 1,264, de 12 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Departamento de Estado la petición del H. Senador don Marmaduke Grove, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley que fija las rentas de arrendamiento de inmuebles al precio que tenían el 2 de enero de 1942.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho ofi-

cio ha sido remitido al H. Comité Económico de Ministros. Tan pronto se adopte una resolución sobre el particular, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 18 de abril de 1945.—Por oficio N.º 1,208, de 23 de enero último, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por los HH. Senadores señores Carlos Alberto Martínez, Aleje Lira Infante y Miguel Cruchaga Tocornal, en el sentido de que se dé cumplimiento a la ley N.º 7,707, de 23 de octubre de 1943, que dispuso la ejecución de diversas obras públicas en el puerto de Tocopilla.

Al respecto me permito informar a V. E. que en el Plan Extraordinario de Obras Públicas se destina para el presente año, de conformidad con la citada ley, la cantidad de ochocientos mil pesos, con los cuales se iniciará la construcción de un edificio para Cárcel, Juzgado y Cuartel del Cuerpo de Carabineros de Tocopilla. El valor total del edificio será de dos millones de pesos, y con la suma antes mencionada se construirá la sección destinada al Cuartel de Carabineros, para lo cual la Dirección General de Obras Públicas solicitó el programa respectivo a la Dirección General del ramo.

En cuanto al mejoramiento del servicio de agua potable de Iquique, la Dirección General de Obras Públicas tiene terminado el proyecto de mejoramiento de la aducción, con un presupuesto de \$ 1.092.917.05; pero, por las dificultades que se han presentado para la obtención del cemento necesario, debido a que la Comisión Racionadora de este material no puede entregar a tiempo todo el que se necesita, el Departamento de Hidráulica no podrá pedir las propuestas del caso antes del mes de mayo próximo.

A pesar de que estas obras no están incluidas en el Plan Extraordinario de Obras Públicas, el Departamento mencionado las ejecutará con fondos de la ley N.º 6.986, de agua potable.

Por la forma en que se ha resuelto el problema de la aducción no será ya indispensable la construcción de nuevos estanques, por lo que con las obras proyectadas, quedará solucionado el aprovisionamiento conveniente de agua potable de Iquique.

El Ministerio de Obras Públicas y Vías



de Comunicación ha informado, finalmente, a este Departamento de Estado, que sólo faltaría el mejoramiento de la captación de agua, obra que también se proyectará e iniciará en el presente año, con lo cual se dará trabajo a numerosos obreros de la provincia de Tarapacá.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 23 de abril de 1945.—Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 1.261, de 12 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por los HH. Senadores señores Carlos Alberto Martínez, Elías Lafertté y Gustavo Jirón, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza para convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile modificaciones en el actual contrato.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio ha sido remitido al H. Comité Económico de Ministros. Tan pronto se adopte una resolución sobre el particular, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 23 de abril de 1945.—Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 1.273, de 18 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por los Honorables Senadores señores Eleodoro Enrique Guzmán y Carlos Alberto Martínez, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio fué remitido para la consideración del H. Comité Económico de Ministros. Tan pronto se adopte una resolución al respecto, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 23 de abril de 1945.—Tengo el agrado de acusar recibo del oficio

N.º 1.276, de 18 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por los Honorables Senadores señores Horacio Walker y Gustavo Jirón, en el sentido de que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio ha sido remitido para la consideración del H. Comité Económico de Ministros. Tan pronto se adopte una resolución sobre el particular, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 20 de abril de 1945.—En respuesta al oficio de V. E. N.º 1.209, de 23 de enero ppdo., relacionado con la petición formulada por el Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez, referente a un memorial de las I. Municipalidades de Iquique y Tocopilla, sobre el problema que afecta a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, por la cesantía obrera, transcribo a V. E. lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Públicas, en nota N.º 1.122 de 18 de abril en curso.

**“Varias construcciones en Tocopilla.** — La Ley 7.707, autorizó la inversión de \$ 3.500.000 para las siguientes obras:

Servicios públicos . . . . .	\$ 1.500.000
Cárcel, Juzgado y Carabineros . . . . .	2.000.000

En el Plan Extraordinario correspondiente a este año, figura la cantidad de \$ 800.000 para la Cárcel, Juzgado y Carabineros.

Esta Dirección General ha pedido a la Dirección General de Carabineros, el programa, para hacer la confección del proyecto definitivo, el que una vez terminado, será elevado a la consideración del Ministerio para su aprobación y autorización para pedir propuestas.

**Agua potable de Iquique.**—La Dirección tiene terminado el proyecto de mejoramiento de la aducción, con un presupuesto de \$ 1.092.917,05, pero por las dificultades que se han presentado para la obtención de ce-

mento necesario debido a que la Comisión racionadora de este material no puede entregar a tiempo todo el que se necesita, el Departamento de Hidráulica no podrá pedir las propuestas del caso antes del mes de mayo próximo. A pesar de que estas obras no están incluidas en el Plan Extraordinario de Obras Públicas, la Dirección las ejecutará con fondos de la Ley 6.986 de Agua Potable.

Por la forma en que se ha resuelto el problema de la aducción, no será ya indispensable la construcción de nuevos estanques, por lo que, con las obras proyectadas quedará solucionado el aprovisionamiento conveniente del agua potable de Iquique. Faltaría únicamente el mejoramiento de la captación, obra que también se proyectará y construirá en el presente año.

**Muelle de Tocopilla.** — Por decreto N.º 203, de 27 de enero último, se aprobó el proyecto elaborado por la Dirección de Obras Públicas, para la terminación del muelle, cuyo costo es de \$ 1,829,574.

Se ha pedido propuesta para la ejecución de esta obra".

Saluda atentamente a V. E.— **Gustavo Lira.**

Santiago, 20 de abril de 1945.—En atención a lo solicitado por V. E. en su oficio N.º 1,266, de 12 del actual, me es grato acompañarle una transcripción del decreto de este Ministerio N.º 656, de 15 de abril en curso, por el cual se autoriza \$ 1,050,000 para los Servicios de Agua Potable de Punta Arenas, y \$ 420,000 para el cauce del río "Las Minas".

En el mismo decreto se pone a disposición del Intendente de Magallanes la cantidad de \$ 280,000, a fin de que atienda al pago de los gastos de extracción de escombros, limpieza y reparación de las calle y puentes de la ciudad de Punta Arenas.

Hago presente a V. E. que dicho decreto se encuentra totalmente tramitado.

Saluda atentamente a V. E.— **Gustavo Lira.**

### 3.º Del siguiente oficio del Consejo de Defensa Fiscal

Santiago, 20 de abril de 1945.—En la sesión celebrada por el Honorable Senado el día 18 del corriente y cuya versión aparece publicada en la prensa de ayer, el H. Senador señor Carlos Alberto Martínez

formuló graves cargos al Consejo de Defensa Fiscal.

Expuso el Honorable señor Senador que ha habido notable lentitud de parte de este Consejo para defender los intereses fiscales en el proceso que se sigue por irregularidades cometidas en la dictación de los decretos de arrendamiento de tierras magallánicas, cursados en diciembre del año 1938. Dijo que ese importante proceso criminal que ha estado a cargo de un abogado contratado por el Ministerio de Tierras y Colonización, fué fallado recién en abril de 1944, sobreseyendo temporalmente respecto de algunos hechos y definitivamente respecto de otros; que ese fallo fué estimado ajustado a derecho por este Consejo, el cual consideró que el recurso de apelación deducido en su contra no debía ser alegado en la Il.ª Corte de Apelaciones de Santiago, y que sólo por intervención directa de S. E. el Presidente de la República se alegó esa causa, obteniendo el abogado recurrente que la Primera Sala de dicha Il.ª Corte revocara esa sentencia por fallo de cinco de abril último, ordenando una serie de medidas de investigación tendientes a esclarecer los hechos delictuosos pesquisados, lo que demuestra que la opinión del Consejo era errada. El H. señor Senador concluyó su discurso diciendo que el Consejo no ha sabido cautelar los intereses fiscales sometidos a su guarda y que, por consiguiente, sus miembros han faltado a su deber haciéndose merecedores de graves sanciones.

En respuesta a tan severos cargos, el Consejo debe manifestar a U. S. que una relación circunstanciada de lo ocurrido en el mencionado proceso ha de bastar para desvanecerlos.

En efecto, conviene dejar establecido desde el primer momento, que la ley ordena al Consejo la cautela de los intereses fiscales, entendiéndose por ellos los que afectan al patrimonio del Estado. Los hechos o actuaciones de cualquier naturaleza que no tengan repercusiones patrimoniales, no son de la incumbencia de este organismo, por no tener él funciones propias del ministerio público. Pues bien, el proceso criminal que ha dado origen a este debate nació a consecuencia de la derogación de muchos decretos supremos de arrendamiento de tierras magallánicas, cursados en las postrimerías de la Administración del señor Alessandri en el año 1938, y fué inicia-

do a consecuencia de una denuncia formulada por el señor abogado don Federico Long ante la Justicia del Crimen de esta capital. Esa denuncia fué motivada por un discurso pronunciado en el Honorable Senado por el mismo Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez, entonces Ministro de Tierras y Colonización, y en el cual aseveró que en la tramitación de los Decretos Supremos a que se ha hecho referencia, hubo muchas irregularidades.

El denunciante quiso, pues, obtener una decisión de la justicia frente a tan graves declaraciones.

Aunque el Consejo, en cumplimiento de su deber, tomó a su cargo los diversos juicios civiles derivados de la derogación de tales decretos, no intervino desde el primer momento en el referido proceso criminal por estimar el Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda y el mismo Consejo, que en él no se debatían cuestiones propiamente fiscales, y fué por eso que se encomendó su defensa a abogados contratados por el Ministerio de Tierras y Colonización, pero colocados bajo la tuición superior del Consejo. Esta situación se ha mantenido hasta el día, y con perfecta razón, pues no ha aparecido interés fiscal comprometido en ese proceso. Las declaraciones formuladas por el Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez desconocen este hecho fundamental y al desconocerlo, pierden su valor y su aparente gravedad.

El referido proceso criminal tiende a demostrar que en la tramitación de muchos decretos supremos relativos a arrendamiento de tierras magallánicas, hubo graves irregularidades y que ellas constituyen delitos sancionados por el Código Penal. Es efectivo que hubo irregularidades en esa tramitación, pero a la luz de las disposiciones vigentes no se ha logrado encasillarlas en los marcos de la ley penal. Los varios Ministros de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago que han tenido a su cargo el proceso, no han dictado jamás órdenes de detención ni declaratorias de reos, ni han avanzado, a pesar de la diligencia que algunos emplearon, en la marcha sustancial del proceso. Establecidos los hechos mismos que constituyen a no dudarlo, irregularidades, no ha habido acuerdo en su apreciación jurídica; mientras el abogado contratado para atender a la tramitación de este proceso ha estimado

que podría llegarse a considerarlos como delitos, el Consejo y con él los señores Ministros que han conocido de la causa y el propio Fiscal de la Il. Corte de Apelaciones, don Urbano María, han pensado lo contrario. En las actas de sesiones de este Consejo hay constancia de haberse debatido latamente el problema. Esas actas fueron conocidas por S. E. el Presidente de la República poco tiempo después de haber asumido sus elevadas funciones.

A juicio del Consejo, convenía agotar los medios investigatorios en ese proceso, y tal fué la instrucción que de él recibió el abogado a cargo de su tramitación. Si agotada absolutamente la investigación llegaba a estimar el Ministro sumariante que había mérito suficiente para proceder en contra de algunas personas comprometidas, se seguía adelante en su marcha hasta obtener la sanción. Por el contrario, si se estimaba por el Tribunal de primera instancia que no había mérito suficiente para proceder, se entregaba ese fallo a la superior resolución del Tribunal de Alzada. El señor Ministro sumariante falló en el sentido que se ha indicado al comienzo de este oficio, o sea, sobreseyendo temporal y definitivamente en el proceso. En su dictamen a la Il. Corte, el señor Fiscal Marín pidió la confirmatoria. De acuerdo con lo precedentemente expuesto y atendido el parecer jurídico del Consejo no iba a alegar esa causa el abogado delegado para ese efecto; pero a instancias de S. E. el Presidente de la República, y conocida su opinión acerca de la conveniencia de alegar la causa, se modificó la orden y la causa fué alegada. El fallo de la Il. Corte de Santiago, de fecha 5 de abril, vuelve el proceso al estado de sumario y ordena una larga serie de medidas de investigación. Este y no otro es el fallo de que se ha hecho caudal. A juicio del Consejo, tal fallo revela que el abogado encargado del proceso desentendiéndose de las instrucciones que se le impartieron, no agotó las diligencias de investigación, como era su deber hacerlo, y revela asimismo, que el proceso demorará todavía algún tiempo más en su sustanciación, si'n que las diligencias ordenadas practicar alteren la apreciación jurídica que de la parte sustancial de dicho proceso ha hecho el Consejo. En el evento de que se llegaran a dictar en ese proceso sanciones para algunos funcionarios o particulares comprometidos, se ha-

bría obtenido un triunfo jurídico ventajoso para la moral pública, pero sin repercusiones de carácter patrimonial. Conviene observar, en este punto, que los altos funcionarios que aparecen inculcados en ese proceso no fueron ni han sido sancionados administrativamente hasta la fecha, a pesar de haber conocido el Supremo Gobierno, desde el año 1939, los hechos materia del proceso, lo que induce a suponer que nunca se han estimado esos hechos suficientemente graves.

De todo lo expuesto puede concluirse que la actuación del Consejo en el tantas veces mencionado proceso no se ha apartado de las normas de corrección y serenidad que informan su proceder; que ese proceso no ha sido ni es de su incumbencia directa por no haber en él interés fiscal comprometido, y que la resolución expedida en esa causa por la Il.tra. Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 5 de abril último, y que se ha mirado como una derrota de la tesis jurídica sustentada por el Consejo, no tiene ese alcance, sino que se limita a ordenar que se reabra el sumario para continuar practicando diligencias investigatorias.

He formulado estos descargos en cumplimiento de los acuerdos del Consejo y previa su expresa aprobación de los términos de esta comunicación, a fin de que por intermedio de U.S. se dé cuenta de ella al Honorable Senado en cuyo seno se hicieron los cargos que contestó.

Dios guarde a U.S.—**A. Coddou.**

4.º—**De un informe de la Comisión de Solicitudes Particulares**, recaído en el proyecto de ley por el cual se abona, por gracia, a don Yolando Pino Saavedra, siete años que permaneció en el extranjero.

5.º—**De las siguientes comunicaciones:**

Santiago, 17 de abril de 1945.—Señor don Francisco Urrejola M.—Presidente del Senado.—Congreso Nacional.—Santiago.—Señor Presidente: Quisiera valerme de su alto intermedio para expresar a todos los miembros del Senado, ese distinguido grupo de congresales que usted preside, mi profundo aprecio por el hecho de haberse dedicado una reciente sesión para rendir tributo al Presidente Franklin Délano Roosevelt, cuyo fallecimiento todos lamentamos.

Con verdadera emoción escuché las bellas expresiones que los representantes de los

diferentes partidos políticos de Chile tribuaron a la memoria del Presidente Roosevelt. Puedo expresarle que, en gran parte, la honda admiración que siempre tuvo por Chile el Mandatario que acaba de fallecer y su sincera amistad hacia este país se deben a la existencia y funcionamiento continuado del aspecto legislativo del Gobierno de Chile, como asimismo a la solidez y al desenvolvimiento normal del sistema democrático.

Cuando se conozca en mi país la forma en que el Senado se ha adherido al duelo general, producirá una sentida sensación de complacencia y aprecio. Con especial agrado e interés enviaré a Washington, además, el informe oficial del acto a que me he referido y los detalles de los discursos con que se rindió tributo al Presidente Roosevelt.

Quiero aprovecharme de esta oportunidad para agradecer la visita de condolencia hecha en representación del H. Senado por el Vicepresidente, don Hernán Videira Lira.—Saluda a usted con toda consideración.—**Claude G. Bowers.**

Santiago, 19 de marzo de 1945.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. el siguiente Decreto Supremo publicado en el Boletín Oficial del Ejército, N.º 7.

“S. 3. N.º 140.—Santiago 26-I-945.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley N.º 8.059, de 16-I-945.

“Decreto:

“Nómbrase Director General de la Defensa Civil de Chile al General de Brigada don Ramón Cañas Montalva, sin perjuicio de sus funciones de Director del Departamento del Personal del Ejército.

“Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Ejército.—J. A. Ríos M.—Arnaldo Carrasco C.

Al comunicar a V. S. este nombramiento, le es grato al Director General infrascripto, expresar sus agradecimientos por la valiosa cooperación que la Defensa Civil de Chile ha recibido del H. Senado de la República y ponerse incondicionalmente a las órdenes de V. E.

Con los sentimientos de su más distinguida consideración, saludan atentamente a V. S.—**Ramón Cañas Montalva**, General de Brigada y Director DC.—**Humberto Reyes**

**Rojas**, Mayor de Carabineros y Secretario General.

**6.o—De cuatro presentaciones:**

Una de la Federación de Instituciones de Empleados Particulares, en que solicita el pronto despacho de la ley que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

Una de la Federación de Choferes y Condutores de Microbuses y Autobuses, en que formula diversas indicaciones al proyecto de ley que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo;

Una de varios obreros hospitalizados en el Instituto Traumatológico de la Caja de Accidentes del Trabajo, en que formulan diversas apreciaciones al proyecto de ley sobre sustitución del artículo 265 del Código del Trabajo, relativo a accidentes del trabajo.

Una de la Asociación de Periodistas "Camillo Henríquez", de esta ciudad, por la cual denuncia la no aplicación del artículo 8.o transitorio de la Ley 7,790, de 4 de agosto de 1944, que modificó la Ley de 14 de julio de 1925, sobre previsión de los periodistas.

**7.o—De dos solicitudes:**

Una de doña Clarisa Guarachi Carmona, por la cual pide se le conceda la pensión de gracia solicitada al H. Congreso por su extinta hermana, doña Teresa Guarachi Carmona, en mérito de los antecedentes que aduce:

Una de don Eduardo Preuss González, en que solicita la aprobación del proyecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados, que le concede abonos de años de servicios, con la modificación que indica.

**8 o—De un telegrama del Sindicato Profesional "Nautilus", de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante de Chile, en que agradece el homenaje rendido en memoria de las víctimas de los naufragios de los vapores "Huemul" y "Mapocho".**

# DEBATE

## PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 23 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Urrejola (Presidente)**.— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6.a, en 17 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 7.a, en 18 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### PROCESO POR IRREGULARIDADES EN CONCESION DE TIERRAS MAGALLANICAS.— OFICIO DEL CONSEJO DE DEFENSA FISCAL

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Con la venia del H. Senado, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Se ha dado cuenta de un oficio del Consejo de Defensa Fiscal a propósito de las observaciones formuladas en el H. Senado por el Honorable señor Carlos Alberto Martínez. Yo desearía que se leyera y que se publicara.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Y formularía igual petición, señor Presidente, porque tiene muchas cosas que contestar ese oficio.

Desde luego, dice que no está comprometido el interés del Fisco. ¡Vamos a ver después si está o no comprometido! ¡Son sesenta millones de pesos que se le quieren escamotear al Fisco y que yo defenderé como pueda!

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a dar lectura al oficio.

El señor **Secretario**.— Dice como sigue:

"N.º 556.—Santiago, 20 de abril de 1945.—

En la sesión celebrada por el Honorable Senado el día 18 del corriente y cuya versión aparece publicada en la prensa de ayer, el H. Senador señor Carlos Alberto Martínez formuló graves cargos al Consejo de Defensa Fiscal.

Expuso el H. señor Senador que ha habido notable lenidad de parte de este Consejo para defender los intereses fiscales en el proceso que se sigue por irregularidades cometidas en la dictación de los decretos de arrendamiento de tierras magallánicas, cursados en diciembre del año 1938. Dijo que ese importante proceso criminal, que ha estado a cargo de un abogado contratado

por el Ministerio de Tierras y Colonización, fué fallado recién en abril de 1944, sobreseyendo temporalmente respecto de algunos hechos y definitivamente respecto de otros: que ese fallo fué estimado ajustado a derecho por este Consejo, el cual consideró que el recurso de apelación deducido en su contra no debía ser alegado en la 11.ª. Corte de Apelaciones de Santiago, y que sólo por intervención directa de S. E. el Presidente de la República se alegó esa causa, obteniendo el abogado recurrente que la Primera Sala de dicha 11.ª. Corte revocara esa sentencia por fallo de 5 de abril último, ordenando una serie de medidas de investigación tendientes a esclarecer los hechos delictuosos pesquisados, lo que demuestra que la opinión del Consejo era errada. El H. Senador concluyó su discurso diciendo que el Consejo no ha sabido cautelar los intereses fiscales sometidos a su guarda y que, por consiguiente, sus miembros han faltado a su deber haciéndose merecedores de graves sanciones.

En respuesta a tan severos cargos, el Consejo debe manifestar a U.S. que una relación circunstanciada de lo ocurrido en el mencionado proceso ha de bastar para desvanecerlos.

En efecto, conviene dejar establecido desde el primer momento, que la ley ordena al Consejo la cautela de los intereses fiscales, entendiéndose por ellos los que afectan al patrimonio del Estado. Los hechos o actuaciones de cualquiera naturaleza que no tengan repercusiones patrimoniales, no son de la incumbencia de este organismo, por no tener él funciones propias del Ministerio público. Pues bien, el proceso criminal que ha dado origen a este debate nació a consecuencia de la derogación de muchos decretos supremos de arrendamiento de tierras magallánicas, cursados en las postrimerías de la Administración del señor Alessandri en el año 1938, y fué iniciado a consecuencia de una denuncia formulada por el señor abogado don Federico Long, ante la Justicia del Crimen de esta capital. Esa denuncia fué motivada por un discurso pronunciado en el H. Senado por el mismo H. Senador señor Carlos Alberto Martínez, entonces Ministro de Tierras y Colonización, y en el cual aseveró que en la tramitación de los Decretos Supremos a que se ha hecho referencia hubo muchas irregularidades. El denunciante quiso, pues, obtener un decisión de la justicia frente a tan graves declaraciones.

Aunque el Consejo, en cumplimiento de su deber, tomó a su cargo los diversos juicios civiles derivados de la derogación de tales decretos, no intervino desde el primer momento en el referido proceso criminal por estimar que el Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda y el mismo Consejo que en él no se debatían cuestiones propiamente fiscales, y fué por eso que se encomendó su defensa a abogados contratados por el Ministerio de Tierras y Colonización, pero colocados bajo la tuición superior del Consejo.

Esta situación se ha mantenido hasta el día y en perfecta razón, pues no ha aparecido interés fiscal comprometido en ese proceso. Las declaraciones formuladas por el H. Senador señor don Carlos Alberto Martínez desconocen este hecho fundamental y al desconocerlo, pierden su valor y su aparente gravedad.

El referido proceso criminal tiende a demostrar que en la tramitación de muchos decretos supremos relativos a arrendamientos de tierras magallánicas hubo graves irregularidades y que ellas constituyen delitos sancionados por el Código Penal. Es efectivo que hubo irregularidades en esa tramitación, pero a la luz de las disposiciones vigentes no se ha logrado encasillarlas en los marcos de la ley penal. Los varios Ministros de la 11.ª. Corte de Apelaciones de Santiago que han tenido a su cargo el proceso no han dictado jamás órdenes de detención ni declaratorias de reos ni han avanzado, a pesar de la diligencia que algunos emplearon, en la marcha substancial del proceso. Establecidos los hechos mismos que constituyen, a no dudarlo, irregularidades, no ha habido acuerdo en su apreciación jurídica; mientras el abogado contratado para atender a la tramitación de este proceso ha estimado que podría llegarse a considerarlos como delitos, el Consejo y con él los señores Ministros que han conocido de la causa y el propio Fiscal de la 11.ª. Corte de Apelaciones, don Urbano Marín, han pensado lo contrario. En las actas de sesiones de este Consejo hay constancia de haberse debatido latamente el problema. Esas actas fueron conocidas por S. E. el Presidente de la República poco tiempo después de haber asumido sus elevadas funciones.

A juicio del Consejo convenía agotar los medios investigatorios en ese proceso, y tal fué la instrucción que de él recibió el abogado a cargo de su tramitación. Si agota-

da absolutamente la investigación llegaba a estimar el Ministro sumariante que había mérito suficiente para proceder en contra de algunas personas comprometidas, se seguía adelante en su marcha hasta obtener la sanción. Por el contrario, si se estimaba por el Tribunal de primera instancia que no había mérito suficiente para proceder, se entregaba ese fallo a la superior resolución del Tribunal de Alzada. El señor Ministro sumariante falló en el sentido que se ha indicado al comienzo de este oficio, o sea, sobreyendo temporal y definitivamente en el proceso. En su dictamen a la ltma. Corte, el señor Fiscal Marín pidió la confirmatoria. De acuerdo con lo precedentemente expuesto y atendido el parecer jurídico del Consejo no iba a alegar esa causa el abogado delegado para ese efecto; pero a instancias de S. E. el Presidente de la República, y conocida su opinión acerca de la conveniencia de alegar la causa, se modificó la orden y la causa fué alegada. El fallo de la ltma. Corte de Santiago, de fecha 5 de abril, vuelve el proceso al estado de sumario y ordena una larga serie de medidas de investigación. Este y no otro es el fallo de que se ha hecho caudal. A juicio del Consejo tal fallo revela que el abogado encargado del proceso desentendiéndose de las instrucciones que se le impartieron, no agotó las diligencias de investigación, como era su deber hacerlo, y revela asimismo, que el proceso demorará todavía algún tiempo más en su substanciación, sin que las diligencias ordenadas practicar alteren la apreciación jurídica que de la parte substancial de dicho proceso ha hecho el Consejo. En el evento de que se llegaran a dictar en ese proceso sanciones para algunos funcionarios o particulares comprometidos, se habría obtenido un triunfo jurídico ventajoso para la moral pública, pero sin repercusiones de carácter patrimonial. Conviene observar, en este punto, que los altos funcionarios que aparecen inculpados en ese proceso no fueron ni han sido sancionados administrativamente hasta la fecha, a pesar de haber conocido el Supremo Gobierno, desde el año 1939, los hechos materia del proceso, lo que induce a suponer que nunca se han estimado esos hechos suficientemente graves.

De todo lo expuesto puede concluirse que la actuación del Consejo en el tantas veces mencionado proceso no se ha apartado de

las normas de corrección y serenidad que informan su proceder; que ese proceso no ha sido ni es de su incumbencia directa por no haber en él interés fiscal comprometido; y que la resolución expedida en esa causa por la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 5 de Abril último, y que se ha mirado como una derrota de la tesis jurídica sustentada por el Consejo, no tiene ese alcance, sino que se limita a ordenar que se reabra el sumario para continuar practicando diligencias investigatorias.

He formulado estos descargos en cumplimiento de los acuerdos del Consejo, y previa su expresa aprobación de los términos de esta comunicación, a fin de que, por intermedio de US. se dé cuenta de ella al H. Senado, en cuyo seno se hicieron los cargos que contesto.

Dios guarde a US. — (Fdo.) **Alberto Coddou Ortiz.**

Al señor Presidente del H. Senado. — Presente”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En la hora de Incidentes está inscrito el Honorable señor Azócar, quien ha cedido unos pocos minutos al Honorable señor Larrain; pero antes desea decir unas pocas palabras el Honorable señor Martínez Montt.

Con la venia de la Honorable Sala, tiene la palabra Su Señoría.

#### **DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— COMENTARIO SOBRE UNA CONTESTACION DEL DIRECTOR GENERAL DE FERROCARRILES**

El señor **Martínez Montt.** — En sesiones pasadas formulé algunas observaciones relacionadas con el servicio ferroviario. Los Honorables Senadores se habrán impuesto por la prensa de la contestación del señor Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, contestación a la que no me voy a referir por estimarla inconveniente y una demostración, podría decirse, de falta de cultura.

Desgraciadamente se está haciendo ya casi una norma el que jefes de servicios o empleados subalternos contesten en forma insolente y descomedida las observaciones que sobre sus servicios hacen los Senadores o los Diputados.

Es evidente el gran contraste que hay entre la respuesta del Director de Ferrocarriles y esta nota cuya lectura acabamos

de escuchar, del Consejo de Defensa Fiscal, que contesta los cargos formulados por mi Honorable colega señor Carlos Alberto Martínez, en la forma en que tienen la obligación de hacerlo organismos de esta naturaleza.

Desde esta alta tribuna, de acuerdo con el artículo 32 de nuestra Constitución Política, que el señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles parece no conocer, los Senadores tenemos el derecho de analizar, criticar y censurar lo que encontramos incorrecto o malo en los servicios públicos.

Si la nota contestación del señor Director General de los Ferrocarriles hubiera estado dentro de los términos de corrección y cortesía debidos, yo la habría analizado. No lo hago, porque estimo que se trata de una nota insolente; y espero que, por esta misma razón, el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación habrá contestado a ella rechazándola, porque no es posible seguir tolerando que organismos fiscales acojan en la forma como lo ha hecho el señor Director de los Ferrocarriles del Estado, observaciones atinadas y justas que se formulan en el Congreso Nacional.

No es posible, tampoco, aceptar que estas instituciones inviertan dinero en hacer publicaciones ajenas a las actividades propias del servicio.

El señor Urrejola. Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

### PROYECCIONES POLITICAS, SOCIALES Y ECONOMICAS DEL CONFLICTO MUNDIAL

El señor Larraín.—Si el personaje del ilustre escritor francés Andrés Maurois, que se sintiera conmovido ante el trágico silencio de la bahía de Nueva York en los días de la gran crisis, llegara hoy a las playas de Europa, sucumbiría bajo el peso de su impresión.

Aquello que fué patrimonio de belleza y de cultura para la Humanidad, yace retorcido y aniquilado entre el humo y los escombros.

Millones de hombres han sido tratados como si no fueran hermanos, y los horrores contra la dignidad de las personas se multiplican hasta endurecer nuestras conciencias y quedar relegados a las páginas secundarias de la prensa cotidiana.

Millones de hombres han muerto en esta lucha.

Millones de hombres quedan aún en pie para exigir la decisión definitiva de la contienda más trágicamente grandiosa que ha presenciado la Tierra.

En las líneas de batalla y en las zonas de retaguardia, militar o económica, no hay pobres ni ricos; no hay grandes ni pequeños, sólo hay hombres enloquecidos por obtener la victoria, sin pensar en su precio.

Y no hay un solo sitio en el mundo en que, de una manera u otra, no se esté ansiosamente vinculado a esta sangre, que hoy corre a torrentes jamás igualados en la Historia.

Se quiere conquistar la Paz; pero una paz justa. Y una paz justa exige la satisfacción de las necesidades de todos, sin exclusión de ninguna especie.

Los que hoy empuñan las armas, saben que no habrán de dejarlas hasta que ese ideal no sea cumplido.

La auténtica Justicia Social, hasta ayer bandera proscrita por muchos como algo revolucionario, se ha revestido hoy como el estandarte de pueblos libres, defendido por hombres libres!

El Mundo llega en estos instantes a la víspera de un nuevo día.

Muchos valores, hasta ayer intangibles, entran hoy en su atardecer histórico.

Es obligación del político señalar esos valores con el objeto de que ellos no sean ya considerados en la construcción del orden futuro, que los pueblos esperan y exigen.

El régimen económico del siglo pasado y principios del presente, ha cumplido ya su etapa.

En éste, como en todos los regímenes sociales que ha conocido la Historia, junto a sus defectos resaltan las ventajas que la Humanidad ha obtenido bajo su imperio.

El hecho de su alejamiento definitivo se debe, ahora, reconocer honrada y serenamente como algo que surge entre el llanto y la sangre de toda una generación.

Quien crea que pasada esta tragedia las cosas han de volver a su antiguo ritmo, sufre la más pueril de las ilusiones.

Las interdependencia entre los pueblos del Mundo ha llegado a ser una realidad impresionante; las distancias se miden en horas; los dolores y las alegrías se comparten por todos los hombres irradiadas en sólo segundos, de un polo al otro.

El trigo de América del Sur apaga el



hambre de Europa liberada; nuestro salitre y nuestro cobre arman el brazo de los soldados de las Naciones Unidas y las máquinas de Norte América surcan nuestros cielos y campos y nos ayudan a arrancar energías a nuestros ríos y riquezas a nuestras montañas.

Nunca en la historia del Mundo se había contemplado y vivido una interdependencia semejante.

¡La unidad económica de la Tierra es ya toda una realidad! Los gerentes de esta inmensa empresa mundial son los Gobiernos de los pueblos: a ellos han debido someterse los intereses particulares porque el bien común así lo ha exigido, so pena de sucumbir todos en la vorágine.

Nadie podrá conseguir que se vuelva atrás y se entregue el interés social al cuidado exclusivo de los empresarios particulares.

Ello implicaría un contrasentido totalmente discordante con la realidad de los hechos.

Más aún, ello significaría un imposible frente a la elocuencia de esa realidad, cualesquiera que sean las ideologías que se sustenten.

No debemos olvidar que la experiencia secular ha demostrado que la realidad es una formidable trituradora de las doctrinas que no se avienen con ella.

La elocuencia de esa realidad salta a la vista con sólo señalar algunas cifras para nuestra meditación:

En la gran República del Norte, según las estadísticas más recientes, habrá ocupadas directamente en la guerra, al término de ella, 45 millones de personas. De éstas, 12 millones estarán en el Ejército y 33 millones en las industrias bélicas. En cambio, en las industrias civiles habrá solamente ocupadas 20 millones de personas.

Esto significa que el 70 por ciento de la población trabajadora de EE. UU. estará ocupada directamente por el Estado, al momento en que los cañones dejen de sembrar la muerte.

Esos 45 millones de personas han sido cuidadosamente atendidos por el Estado durante la conflagración; más aún, mediante una propaganda nutrida y perfecta, se las ha convencido de que cada una de ellas ha contribuido decisivamente al triunfo de la libertad y la justicia.

Sin embargo, algunos creen que esos 45 millones de héroes nacionales podrán ser

despedidos tranquilamente a sus hogares, tal como antes se hacía en una empresa con unos cuantos obreros que estaban de más.

Gravísimo error, Honorable Senado, sería enfocar los hechos con un simplismo de tal naturaleza.

No es posible que un río tan caudaloso vuelva a encauzarse como un simple arroyo.

Las masas de combatientes de las naciones democráticas que hoy luchan por la libertad del mundo, no están dispuestas a ser relegadas en las horas de la paz. No aceptarán ver olvidadas sus heridas, hambreadas sus familias, despreciados sus méritos por quienes no han expuesto sus vidas, ni tolerarán ver rebajado su orgullo de hombres fuertes al contemplar trocadas sus esperanzas vencedoras en una misericordiosa compasión.

Será necesario buscar nuevos rumbos y habrá que hallarlos sin demora ni dilación alguna.

El sistema económico bajo el cual vivieron nuestros padres ya no podrá hacer frente al problema con sus antiguas soluciones.

Desde años antes de la Guerra, ya se empezaba a columbrar que su evolución era indispensable ante la marcha de los acontecimientos.

Las desocupaciones en masas, como señala el Profesor Burham en un interesante estudio, eran ya un signo de que el cambio de régimen aceleraba su proceso evolutivo.

A toda crisis había seguido, hasta 1927, un período de auge en que la curva de producción ascendía cada vez más que en el período de resurgimiento anterior. Sin embargo, esa progresión ya se detuvo. La curva de producción, analizada en proporción a la población existente, después de la crisis de 1927 a 1929, no logró llegar a la altura en que estuvo con anterioridad a ella.

La deuda pública y privada en los Estados ha llegado a límites que ya no serán equilibrados por los recursos comerciales corrientes en la economía antigua.

El mercado, nacional e internacional, requería la más absoluta libertad para su desarrollo, a base de las transacciones monetarias. Hoy día la dirección de la economía por parte de los Gobiernos y los sistemas de trueques y compensaciones entre los Estados hacen ilusoria esa posibilidad.

Las relaciones económicas entre los continentes, con miras al bien común, han debido entrar a ser presididas directamente por los Gobiernos de los pueblos interesados y se han adoptado medidas que hace pocos años jamás habrían prosperado.

La ideología que sustentó el sistema económico que ahora sufre trascendental evolución, ya no mueve en su favor a la inmensa mayoría de los hombres. Es en esta esterilidad ideológica donde los historiadores podrán encontrar ayuda para interpretar, en parte, la derrota de muchos pueblos libres en las primeras etapas de la guerra actual.

Es incuestionable que nos hallamos ante un conjunto de hechos que acusan un cambio en el régimen económico-social del mundo.

Ese cambio habrá de producirse, ante todo, en las grandes naciones mentoras del momento actual y en las cuales el régimen económico del pasado siglo había llegado a la cumbre de su prosperidad.

Sin embargo, ello no quita al problema el interés con que debe ser mirado por pueblos jóvenes como el nuestro. La razón nos dice, y lo demuestra la historia palmariamente, que las transformaciones políticas y sociales de los grandes países nos arrastran a nosotros inevitablemente, haciéndonos saltar a veces etapas completas del proceso, para llegar a sus conclusiones a la par que las grandes colectividades.

De ahí que no podremos sustraernos a la etapa trascendental que está iniciándose en el orden económico del mundo. Chile, con su gran interdependencia del mercado mundial y su indisentible sensibilidad jurídica y social, será una de las primeras naciones que habrá de enfrentarse con esta realidad naciente.

El mundo, sin embargo, no hallará su ecuación de justicia frente a la evolución de los hechos, en regímenes donde la persona humana vea deprimidos o amenazados sus derechos inalienables.

Donde sufre la persona, aunque sea a pretexto del bien común, no puede hablarse de un régimen en que impere la justicia.

La sociedad sin clases, mediante la dictadura de una clase, es un contrasentido esencial.

La abolición del derecho de propiedad, abolición que hasta ayer algunos creían fundamental para un orden nuevo, constituye otro error.

El derecho a poseer como propio lo que necesita para cumplir con sus fines, es al hombre indispensable para su libertad y dignidad.

Prácticamente, la historia social ha demostrado que la abolición de este derecho queda en la teoría y no cambia la faz de las cosas. Típicos son los datos tomados de un trabajo de Trotsky, publicado en 1939, en que defiende el régimen bolchevique contra los ataques de profesores universitarios norteamericanos. En él, Trotsky, reconoce que, después de haberse desembrizado al pueblo ruso del derecho de propiedad, el 50% de la renta nacional empezó a percibirla un 12% de la población, situación mucho más injusta que la habida en el régimen capitalista de los Estados Unidos de Norteamérica, donde sólo el 35% de dicha renta la percibía un 10% de la población.

Cualquier régimen que prive al hombre de sus derechos fundamentales, relegándolo a la calidad de mero instrumento de la sociedad, sin personalidad frente a ella, cae en el axioma totalitario: nada fuera del Estado, todo para el Estado.

Al pretender organizar una sociedad sobre la base de la dictadura de una clase, se asesta artero golpe a la democracia que es, en último término, el gobierno de todos para todos y con miras al desarrollo integral de la personalidad humana sin excepción alguna.

Finalmente, yerran quienes consideran al hombre como a un ser únicamente material, a quien sólo lo económico interesa, olvidando la espiritualidad trascendental de la persona humana y la hermandad que la une a todos sus semejantes.

Las Democracias contemporáneas se hallan en un proceso de superación: la guerra actual, con sus múltiples, profundos y complejos problemas, las ha abocado al imperativo de renovarse o morir.

Es imprescindible reestructurar nuestro régimen democrático, del cual justamente nos enorgullecemos, para adoptarlo a las nuevas modalidades económicas que se avencinan.

Chile ya ha dado muchos pasos para enfrentar esta realidad.

Sin embargo, la etapa más difícil de la jornada queda aún por realizarse: la adaptación de nuestro sistema político institucional a la nueva época a que llegamos.

Hasta hoy, entre nosotros, se han adop-

tado medidas gubernativas y legislativas de orden económico con tendencias modernas; pero no se ha cuidado de correlacionar con ello la estructura institucional del país, el cual ha seguido viviendo en un marco de individualismo político.

Esta incongruencia es causa de fatales fracasos en nuestros esfuerzos por dirigir la economía hacia la justa satisfacción del bien colectivo.

La inadaptabilidad del organismo político al económico y la multiplicidad asombrosa de las diversas y contradictorias entidades creadas por el Estado para intervenir la Economía, nos demuestran que debemos iniciar, cuando antes, la etapa de un indispensable reajuste.

No es éste el juicio apasionado de un político nacional.

Recientemente se ha publicado la opinión del Profesor de la Universidad de Wisconsin, señor Ellsworth, en su libro "Chile: una economía de transición".

El profesor Ellsworth confirma lo aseverado, al decir textualmente: "El fracaso de la última aventura de Chile en el control de los precios parece ser el resultado de un conjunto de factores; a saber, dificultades de carácter administrativo, la aplicación ineficaz de la ley, una fórmula inadecuada de control y el no haber atacado el problema en sus raíces.

"El obstáculo más fundamental para un control efectivo de precios fué, sin embargo, el no haber atacado la causa principal de ello: la expansión de los medios de pago del país". Y a continuación, analiza el autor la violenta inflación que ha padecido el país en los últimos años.

La obra del profesor Ellsworth estudia, asimismo, la labor de la más discutida y exótica de nuestras instituciones económicas estatales: el fracasado Comisariato de Precios y Subsistencias.

No abogo por una regresión simplista hacia el pasado. Quiero señalar la ruta para ascender a un plano realista que ponga a las instituciones político-económicas y a los hombres que las dirigen, en situación de responder eficientemente a la gravísima responsabilidad que el pueblo ha puesto sobre sus hombros.

El momento es oportuno. El Poder Ejecutivo ha hecho público el anteproyecto de ley que ha elaborado el Consejo de Ministros para estabilizar los precios, sueldos y salarios.

Ninguna finalidad más noble en el campo de la economía, ni existe tampoco ningún terreno más difícil que éste, en el cual, el más ligero descuido o torpeza, puede conducir al país hacia el abismo y el caos.

Sin entrar en los detalles de dicho proyecto, sólo quiero mencionar, para el objeto que me propongo, la creación que hace de otro nuevo organismo estatal, destinado a preocuparse principalmente de la aplicación de las medidas que en él se contienen: el Departamento Nacional de Costos y Racionamientos.

La gravedad de las medidas contenidas en las disposiciones del proyecto aludido, que abarcan desde el campo del Derecho Penal y Derecho del Trabajo, hasta el Constitucional, no puede ser despreciada por nadie.

Dicho proyecto es un ejemplo más de los problemas que crea el divorcio existente en nuestra democracia entre el Poder Político y las fuerzas funcionales, económicas y sociales de nuestra colectividad.

La estabilización de los precios y salarios no es algo nuevo en la historia. Desde Diocleciano, hasta nuestros días, pasando por la Edad Media y la Colonia de la América Hispana, ha habido esfuerzos precisos en este sentido; pero todos ellos no han podido cumplir satisfactoriamente su cometido integral.

¿A qué copiar simplistamente experimentos o proyectos como los de Henderson, Gordon y Keynes, por no nombrar sino algunos de los modernos?

Cuando en 1942 renunció el Administrador de Precios de EE. UU., señor Henderson, los más eminentes comentaristas en materias económicas estuvieron de acuerdo en que ello se había debido a la imposibilidad de obtener la estabilización de los precios con efecto retroactivo.

La frase final de la renuncia de Mr. Henderson, constituye una advertencia para nuestros experimentos: en ella expresó — al dejar su cargo después del esfuerzo desplegado en servicio— "que la inflación ya no es una simple amenaza, sino que ha llegado a ser, en dolorosas proporciones, una monstruosa realidad".

Nuestro Gobierno, en la exposición de motivos del proyecto de estabilización a que aludo, hace referencia a que éste es su tercer esfuerzo en el sentido de controlar la situación económica del país.

Al efecto, ha creído salvar su responsabilidad señalando que "ni un hombre, ni

grupo de hombres, puede superar los designios de los pueblos que no desean hacer sacrificios y que, en consecuencia, no quieren salvarse de los peligros que los asechan".

Es leal dejar constancia, en materia de suyo tan delicada y vital, que los ciudadanos estamos dispuestos a hacer esos sacrificios, siempre que ellos no sean estériles ni signifiquen entregar, en manos inexpertas y altaneras, la suerte de nuestros más caros derechos personales.

He señalado con la mayor concisión posible la característica revolucionaria de la hora actual y la necesidad de adaptar, sin demora, nuestro régimen democrático a las modalidades que la nueva etapa económica exige de nuestras instituciones.

A esta labor invito al Honorable Senado, seguro de contribuir con ello a conjurar los peligros que se ciernen sobre el país en la hora presente.

Es indispensable estudiar, con la cooperación de todos y sobre bases de buena fe, para que no exista riesgo en el acierto, la reforma institucional que requiere nuestro régimen.

Una Comisión Mixta de Senadores y Diputados podría estudiar la coordinación y reforma de las innumerables leyes que hoy rigen la intervención del Estado en nuestro proceso económico.

En esta reforma sería necesario considerar la participación de los elementos que integran la producción, en forma de concatenar nuestro sistema político institucional con las modalidades de la Nueva Economía.

En 1936 propuse, con este objeto, en la Convención Nacional de Productores, la creación de un Consejo de Economía que, como expresé en ese entonces, sería el llamado "en una democracia moderna, a coordinar la acción del Gobierno con la de la iniciativa privada; a estudiar el régimen tributario en consonancia con la renta nacional, y con los principios de proporcionalidad y justicia; a examinar la legislación de carácter económico-social, con un criterio técnico y a orientar una política de fomento de las actividades industriales, que comprenda el interés del país, de las empresas y de los empleados y obreros que trabajan en ellas".

Este organismo director del proceso económico nacional, por el mismo alcance de

sus decisiones, ha de ser colegiado y reflejar en su composición la realidad existente en el campo productor. En otros términos, la estructura de esta entidad debe contemplar la representación auténtica y eficiente de todos los elementos fundamentales que concurren a la producción.

Sería inorgánico y absurdo pretender que un solo funcionario estatal asumiera la directiva absoluta de la economía nacional, constituyéndose dictador en algo tan complejo y tan directamente vinculado al bienestar del pueblo.

La agricultura, la minería, la industria manufacturera, el comercio, el transporte y demás funciones económico-sociales importantes, no tan sólo tienen derecho a pedir adecuada y genuina representación en el organismo máximo, destinado a regular el proceso económico nacional, sino que deben exigirlo del Estado como algo vital para que el orden que se instaure sea justo y beneficioso para la República. Un organismo de estructuración semejante, sostenido por una legislación adecuada, puede tener indiscutibles probabilidades de éxito en la difícil tarea de acondicionar nuestra economía a la transformación que se está gestando.

A la creación de un orden de cosas como el señalado, deben los políticos otorgarle el tiempo necesario. No puede haber motivos superiores que enerven una acción tan urgente cuando se hallan comprometidas la salud y la vida de todos los habitantes.

Es imposible crear un orden económico sobre la base del desorden de nuestra actual legislación.

Es indispensable que nos demos tiempo primordial para discurrir acerca de la posibilidad de perfeccionar la intervención que al Estado corresponde, en la planificación y superdirección de nuestro proceso económico. Ello es singularmente necesario si se tiene en cuenta, a más de la gravedad de los momentos que se avecinan, el estado primario de nuestro sistema económico, por ser Chile un país neo-capitalista, con una producción bajísima y con un nivel de vida inadecuado de la población trabajadora.

Agreguemos a este cuadro el justificado temor existente en los productores con motivo de los fracasos, abusos y exageraciones ocurridos en Chile en el campo del control estatal del proceso económico y el consi-

guiente desencanto y rencor que esto ha producido en las masas populares.

Confío en la nunca desmentida capacidad de Chile para reaccionar en los momentos difíciles; mas no debemos olvidar que, para determinar el verdadero camino, es preciso ir al fondo del problema. No se puede continuar en el absurdo de buscar soluciones parciales que sólo miran a la superficie del mal.

No es con simples reformas ministeriales o declaraciones públicas que podremos afrontar, con probabilidades de éxito, las horas de decisión que nos esperan. Es algo profundo e integral lo que reclaman las circunstancias; es algo que mira a la estructura institucional de la República y al espíritu comprensivo de todos los ciudadanos, sin distinción alguna.

El pueblo nos ha elegido por sus representantes para realizar sus anhelos de justicia y de auténtico orden social: no podemos darle sólo palabras, es preciso darle hechos.

Ante los peligros del momento histórico que vivimos, toda una nación tiene puesto sus ojos en quienes deben dar la norma para evitar el desastre. Sólo realizando nuestra tarea con plena conciencia, evitaremos defraudar sus esperanzas.

Al afrontar las responsabilidades que el destino ha puesto sobre nosotros, no debemos oír las voces pesimistas que auguren un futuro de fracasos y ruinas.

Chile ha sabido cumplir su misión histórica en el pasado y sabrá cumplirla en el porvenir.

Necesitamos para ello una revaloración de nuestro patrimonio espiritual mediante un profundo sentido de nuestra responsabilidad cívica, mediante un trabajo intenso de todos y para todos, y, finalmente, encausando nuestras energías en un marco de austeridad.

La República venció todas las crisis en el pasado con ese gran capital de valores espirituales. Esos mismos valores han de ser hoy nuestra esperanza en la incertidumbre y nuestra herramienta en la realización.

A los gobernantes y legisladores incumbe la suprema obligación de ser los primeros en señalar, con su propia conducta, el camino de dignidad y desprendimiento que debe tomar la ciudadanía.

No se puede hablar al pueblo de honor,

economía y austeridad, si los hechos de quienes gobiernan significan todo lo contrario.

¡La historia se ha encargado de demostrar, con sangrienta elocuencia, el destino que depara a las naciones en las cuales los sacrificios que se imponen a las masas ciudadanas no son compartidos por quienes las gobiernan con increíble insensibilidad y ceguera!

El resurgimiento espiritual de la República ha de ser la obra cumbre de nuestra generación, llevada a cabo por todos los ciudadanos, gobernantes y gobernados, pobres y ricos, sabios e ignorantes, poderosos y humildes, a medida de las fuerzas de cada uno y por sobre toda barrera de clase o de partido.

Creo posible el renacimiento cívico que esto significa, porque tengo fe en la Providencia y en los destinos de Chile.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo indicación para que se publique, por cuenta del Senado, el discurso que acabamos de oír al H. señor Larrain, que es una pieza oratoria realmente admirable.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para hacer publicar, por cuenta del Honorable Senado, el discurso del H. señor Larrain, de acuerdo con la indicación que acaba de formular el H. señor Errázuriz.

Acordado.

Solicito el asentimiento de la H. Sala para prorrogar la hora de Incidentes, por veinte minutos.

Acordado.

#### **POLICIA SANITARIA VEGETAL.— CALIFICACION DE URGENCIA**

El señor **Secretario**. — Corresponde al H. Senado calificar la urgencia, solicitada por el Gobierno, para el despacho del proyecto de ley que modifica el decreto ley N.º 177, sobre Policía Sanitaria Vegetal.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se le acordará la simple urgencia.

Acordado.

#### **REINCORPORACION DE OFICIALES DE CARABINEROS.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA**

El señor **Secretario**. — El H. señor Bór-

que formula indicación para que se remita oficio a S. E. el Presidente de la República para pedirle se sirva incluir en la convocatoria el proyecto, presentado por Su Señoría, que se refiere a reincorporación de oficiales de Carabineros.

El señor Urrejola (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el H. señor Azócar.

### PROYECCIONES POLITICAS, SOCIALES Y ECONOMICAS DEL CONFLICTO MUNDIAL

El señor Azócar. — Señor Presidente:

He experimentado gran satisfacción al ver confirmadas y aceptadas o, mejor dicho, prestigiadas por técnicos de fama internacional, opiniones que he manifestado en esta Sala. De manera que, para los que se anticiparon a exponer estas oponiones, no deja de ser un estímulo y una satisfacción el verlas así confirmadas.

Y ahora, señor Presidente, tengo una nueva satisfacción: la de oír el discurso de mi Honorable colega señor Larraín, quien no ha hecho más que expresar, aunque en forma más elocuente que nosotros, lo reconozco, muchos de los conceptos que ya habíamos vertido en este recinto. Aun más, nos ha producido gran satisfacción oír de labios de este H. Senador, a cuya elección nos opusimos por estimarlo de tendencia conservadora, hablar de la característica revolucionaria de los tiempos por que atravesamos. Además, el señor Senador propicia proyectos tales como el que se refiere al Consejo Económico, a que atribuye gran importancia en su discurso, y que, precisamente, ha sido presentado ya por mi H. colega el señor Durán. Más adelante, se ha referido a la democracia en términos semejantes a los manifestados por mi H. colega el señor Domínguez, socialista auténtico. Y no quiero referirme a los muchos puntos de su discurso en que el H. señor Larraín coincide con lo que yo he expresado en repetidas ocasiones.

De manera, entonces, que se confirma lo que he manifestado en otras oportunidades, esto es, que el espíritu revolucionario del siglo está penetrando en todas las mentes. Nos ha hablado el H. Senador de las transformaciones profundas que se experimentarán en el mundo. Pues bien, es en esas transformaciones en lo que consis-

ten las revoluciones; en las transformaciones profundas, como él dice. Esta es, precisamente, la definición de revolución. Y el H. señor Larraín considera que éste es el momento en que han de verificarse éstas grandes transformaciones. Hace ya tiempo que vengo haciendo esta predicción, no por ser profeta, sino porque la historia me autoriza para hacerla. En efecto, ella nos demuestra que a una guerra sigue fatalmente una revolución en el mundo; y bien sabemos que la historia se repite, cuando los hechos también se repiten. Ahora bien, como el actual conflicto bélico está ya por terminar, tal vez en pocos días más, y se trata de la guerra que más sangre y destrucción ha costado a la humanidad, la revolución que ha de seguirle será también la más grande que jamás se haya desencadenado. Y el gran edificio arcaico de la organización actual del mundo se derrumbará y será derribado, a mi juicio, desde sus cimientos para hacer algo nuevo que traiga la felicidad y el bienestar a la Humanidad.

Participo de la opinión del Honorable Senador en cuanto a que esta guerra no es para que las cosas queden como están.

Cuando veo en nuestro país discutir tanta menudencia, cuando veo que el problema político, económico y social no se coloca a la altura del momento, no puedo dejar de sentir la más profunda decepción, y es por eso también que cuando un H. Senador que se inicia en los debates parlamentarios levanta su voz para situar estos problemas a la altura que les corresponde, no puedo menos que abrigar una esperanza de mejores tiempos para mi tierra. El Honorable señor Larraín nos habla de que hay que hacer una transformación política. Sí, señor Presidente. Yo lo he dicho en muchas oportunidades. Nuestra organización política es arcaica, anticuada: debemos reformarla profundamente.

Nuestra organización económica no corresponde a la actual situación, y, en consecuencia, debe ser transformada. Y así, si seguimos analizando toda la vida social, vemos que tenemos que adaptarla a los cambios impuestos por el progreso. Me imagino a los antiguos Senadores, entre los cuales deben contarse muchos antepasados de Sus Señorías en el cuadro que adorna esta Sala — tres dice tener el Honorable señor Lira Infante—, vestidos con los trajes

pintorescos de aquella época, y podemos ver las modificaciones que hasta ahora ha experimentado el vestir. Así también, cuando pase el tiempo, veremos lo ridículo que era sostener las ideas actuales cuando las circunstancias habían cambiado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No confunda las ideas con los trajes, Honorable Senador.

El señor **Azócar**. — Todo se transforma. Ha habido una revolución en el vestir, como la ha habido en la arquitectura. La arquitectura antigua también está siendo reemplazada por una arquitectura moderna. En todo, absolutamente en todo, se está operando una transformación, y es por eso que yo he dicho y he repetido hasta el cansancio en este recinto que esta revolución hay que encauzarla dentro de los moldes del régimen democrático, porque todo eso que ha manifestado el H. señor Larraín y que nosotros hemos dicho y repetido en varias ocasiones, o se hace por medios democráticos o vendrá una revolución violenta a hacerlo. De manera que corresponde a estadistas con visión, adelantarse a los acontecimientos y abrir el cauce a la revolución dentro de caminos democráticos. ¿Pero, de qué están preocupados ahora los partidos? De obtener determinados Ministerios para desarrollar un programa, que si bien podía haberse justificado en otra época, no afronta los problemas en la forma que ha indicado el H. Senador Larraín, ni como lo hemos indicado nosotros. No temamos a la palabra "revolución"; ella flota actualmente en el ambiente de todo el mundo. Necesitamos transformaciones profundas, grandes reformas, como decía el H. señor Larraín. No podemos contentarnos, como he dicho en varias ocasiones, con parches o puntales que pudieron servir en otra época, pero que no sirven en la actual. Y donde deben hacerse transformaciones mayores es en la vida económica. Hay gente que cree que el momento es para actuar conforme a los principios de la doctrina liberal, en circunstancias que sabemos que el liberalismo es cosa de otra época y que sus principios en ningún país del mundo actual podrán tener acogida.

El señor **Rivera**. — Es mal profeta Su Señoría...

El señor **Azócar**. — Saben los señores Senadores cuánto respeto, consideración y simpatía siento por los H. colegas liberales. Reconozco todo lo que ha hecho el libera-

lismo en Chile, pero ya cumplió su función...

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Se ve que Su Señoría no conoce el programa del liberalismo...

El señor **Azócar**. — Hasta la palabra "programa" es una cosa vieja y anticuada.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿La "cuna" queda chica ahora?

El señor **Azócar**. — Lo que necesitamos, como dice el H. señor Larraín, es planificar nuestra economía, contar con esos planes que — sinceramente lo digo — creí que las Izquierdas presentarían y realizarían hace años. Sin embargo, no se ha hecho todavía todo lo que debió hacerse, ni se hará mientras no planifiquemos seriamente nuestra economía, mientras la doctrina liberal no acepte la economía planificada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Dios nos libre de las planificaciones!

El señor **Azócar**. — Y, mientras tanto, el Partido Liberal dice que no puede aceptar el "plan de Peñuelas" porque no podrá marchar con los principios de la economía planificada sin dejar de ser liberal...

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Senador?

El señor **Azócar**. — Pero, si abandona la economía liberal y acepta la economía planificada, en buena hora podremos juntarnos todos alrededor de un ideal de salvación nacional. No podremos juntarnos, como quiere el Honorable señor Larraín, todos los chilenos, ricos y pobres, sin distinción de clases sociales, para organizar este país, sin que ante todo y por sobre todo nos pongamos de acuerdo sobre principios fundamentales. De lo contrario, jamás podremos hacer buen gobierno.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero no olvidemos a los liberales progresistas, que por algo se llaman "progresistas".

El señor **Videla**. — ¿Y cuántas clases de socialistas hay?

El señor **Rivera**. — El H. señor Azócar es un mal profeta, porque dijo que los liberales íbamos a desaparecer...

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, me han producido gran satisfacción las palabras del H. señor Larraín y más satisfacción he experimentado por el hecho de que haya sido el H. señor Errázuriz, conservador, quien haya pedido la publicación del discurso.

El señor **Torres**. — ¡Quedamos, entonces, en que están de acuerdo!

El señor **Videla**. — ¡Están todos de acuerdo!

El señor **Azócar**. — ¡Hasta el H. señor Errázuriz se está poniendo revolucionario...!

—Risas.

El señor **Azócar**. — Cuando se lucha por la solución de determinado problema y se defiende una convicción verdadera, siempre hay quienes atacan; pero tampoco faltan voces de estímulo para seguir la lucha. Como saben los Honorables Senadores, yo jamás he luchado por cuestiones personales. Luché por convicciones, por principios, por ideales.

Cuando presenté el proyecto sobre rentas de arrendamiento, me atacaron muchos representantes de intereses afectados; pero, por otro lado, he recibido una cantidad de comunicaciones en que se me manifiesta que estaba y estoy en la razón. Debido a la premura del tiempo, no puedo referirme a todas. Quiero sólo dejar constancia de un hecho: en España, señor Presidente, se ha dictado una ley de arrendamiento de igual contenido al proyecto que yo presenté.

El señor **Rivera**. — Es que en España hay dictadura...

El señor **Azócar**. — El señor Franco ha dictado una ley sobre rentas de arrendamiento, por la cual se estabilizan en lo que eran en el año 1942, sin que puedan ser elevadas por ningún motivo. En otro artículo se establece que el propietario que infrinja esta disposición incurrirá en una multa equivalente a 500 veces el valor del exceso cobrado sobre lo que corresponda. Esto viene a confirmar lo que yo he dicho y sigo sosteniendo: no hay en el mundo un país en que se permita cobrar rentas de arrendamiento tan altas como en el nuestro, y éste es uno de los factores que contribuyen al enorme encarecimiento del costo de la vida.

Quería también referirme a algo que dijo el mismo profesor que ha citado el H. señor Larrain. Recordará el H. Senado, que ya manifesté en este recinto que una de las principales causas de la inflación era el ningún control que existía sobre los artículos importados. Y lo demostré con cifras, señor Presidente. Demostré que artículos adquiridos en Estados Unidos en 100 dólares, se vendían en Chile en 1,000 dólares. Fue atacado, entonces, por la prensa "seria". Ella dijo que no se podía tratar de

estas materias a base de informaciones antojadizas, con un criterio simplista y carente de todo estudio. Pues bien, señor Presidente, este profesor americano que he citado, vino a Chile, por cuenta de una Universidad, a estudiar en nuestro país los fenómenos de la inflación. Y vino para actuar aquí con el interés que podría tener un médico ante un caso clínico especial. Veamos, pues, qué es lo que él dice, siempre que el señor Presidente me lo permita, porque lo noto un poco nervioso por la hora...

El señor **Rivera**. — Y con razón...

El señor **Azócar**. — ... Aunque no es culpa mía que otro señor Senador haya tomado demasiado tiempo en sus observaciones.

Dice este destacado economista:

"Especialmente los precios de los artículos importados caminaban continuamente hacia arriba y esos precios estaban fuera del control del Gobierno de Chile.

Sin embargo, éste es el punto en que los esfuerzos del Comisariato podrían haber tenido el mayor efecto. La misma escasez de las importaciones colocaba a los distribuidores de esos artículos en la situación de un cuasimonopolio. Los precios de esos artículos en el mercado de Chile frecuentemente son excesivos y hay probablemente algo de justicia en los cargos de especulación que se hacen a los importadores. Un control riguroso sobre el margen de utilidad de los distribuidores de artículos importados, agregado a un racionamiento de los artículos más indispensables, parece que habría sido el único medio de evitar el alza excesiva de los precios de esos artículos".

Este experto norteamericano ha sido aplaudido por el "Diario Ilustrado", lo que me induce a creer que este diario se está poniendo de acuerdo con nosotros, después de tanto tiempo, en la apreciación de estos problemas...

Señala el autor de estas palabras el hecho de que los artículos importados han subido excesivamente en Chile. Y yo digo: ¿cómo no van a subir si la mayor especulación, las mayores utilidades extraordinarias y las más grandes riquezas es han hecho con estos artículos? Sin embargo, éste no es un cargo que hago al actual Comisariato, sino a todos los Comisariatos y al Gobierno, en general, porque no ha tenido la energía suficiente para ejercer este control que, como lo he dicho yo y lo afirma este economista



y profesor universitario, es el más fácil de ejercer. Ahora bien, señor Presidente, si en los precios de arrendamiento y en los de los artículos importados se hubieran adoptado medidas drásticas para detener la inflación, ésta no se habría producido. Pero todas estas medidas había que tomarlas oportunamente.

Hay, además, otro antecedente, que nos trae la prensa, que viene a dar razón a una campaña que yo vengo haciendo desde que era Diputado: me refiero a los altos intereses que se cobran en nuestro país. Recuerdo que en una oportunidad cité la opinión de Lord Keynes, economista inglés de fama internacional, cuya opinión es respetada en el mundo de la ciencia económica, cuando decía que era obra de gobiernos insensatos no intervenir en el control y en la baja de los intereses. Agregaba este autor que los intereses estaban bajando en el mundo y sobre esta materia daba consejos y recomendaba la forma cómo debía procederse hasta llegar a reducir el interés a una tasa baja.

Pues bien, el cable de ayer dice que en Inglaterra el interés del dinero ha bajado a tres cuartos y aún a medio por ciento. Sin embargo, en estos momentos, nuestros bancos están cobrando el doce y el catorce por ciento, lo que indica que estamos viviendo en el país de los usureros. ¡Jesucristo, que vivió hace dos mil años, combatió la usura, y nosotros, que vivimos en un país culto y cristiano, no hemos logrado impedir la usura!

Recuerdo que en mi juventud me conmovían las palabras vibrantes de nuestro H. colega, señor Arturo Alessandri, quien, con la elocuencia que lo caracteriza, atacaba a la oligarquía bancaria...

El señor Ortega.— Y a la "canalla dorada"...

El señor Azócar.— ...contra la cuál yo también me alcé entusiasmado. Y veo que con el pasar de los años, viejo ya el señor Alessandri —no se enoje Su Señoría, porque yo también me reconozco viejo—...

El señor Alessandri (don Arturo).— ¡No me enoje...!

El señor Rivera.— Con la diferencia de que el señor Alessandri no se siente viejo...

El señor Azócar.— ...son otros los que siguen luchando por que alguna vez se haga justicia en este sentido. Tenemos el

ejemplo de los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, que se cotizan a sesenta y ocho, lo que significa un diez por ciento de interés en préstamos concedidos a largo plazo. Mientras tanto, el interés de los préstamos a corto plazo es de catorce por ciento, es decir, aquí sucede todo lo contrario de lo que ocurre en el resto del mundo. De este modo, ¿cómo podríamos disminuir el interés de los préstamos a largo plazo, que en todos los demás países es más alto que le otro? Los bancos siguen dominando, y la oligarquía bancaria sigue mirando sólo sus intereses, sin importarle nada lo demás.

Por eso, cuando se nos dice que todos los chilenos debemos trabajar y producir; que Chile tiene un bello porvenir y que cuenta con todos los elementos para proporcionar bienestar a sus ciudadanos, y se nos llama para que cada uno vaya a cumplir con esta misión, yo digo que mientras en este país no bajen los intereses no podrá haber gran producción, porque la economía no está organizada para servir a los hombres de trabajo, sino a los ociosos. De ahí que, como decía el H. señor Larraín, hay que transformar esa economía, hay que revolucionarla, digo yo.

Poco tiempo más voy a permanecer en esta H. Corporación y no quisiera hacer una predicción; pero tengo que hacerla porque obedece a un convencimiento. No creo que se realice nada; no creo que lo que no ha podido hacerse en un lapso tan prolongado, vaya a hacerse de aquí a un año. De ahí nace mi decepción, porque, si no lo hace el régimen democrático, lo hará un régimen de violencia, ya que la revolución —como diría el H. señor Alessandri Palma— se impondrá en el mundo pese a quien pese, y pese a quien pesare, como digo yo.

El señor Alessandri P. (don Arturo).— Veo que ha salido buen discípulo Su Señoría; pero ha olvidado que después de sus discursos contra la oligarquía bancaria, el que los pronunciaba fué autor de una Ley de Bancos en que se restringieron las libertades que tenían esas instituciones.

El señor Azócar.— Esa ley es también anticuada, como tantas otras.

El señor Urrejola (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 36 minutos.

## SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas 19 minutos.

**EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO.— ADQUISICION DE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD, AFECTOS A LOS SERVICIOS TRANVIARIOS**

El señor **Videla** (Presidente).— Corresponde seguir ocupándose del proyecto de ley sobre creación de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

Tiene la palabra el Honorable señor **Guevara**.

El señor **Guevara**.— Le he concedido unos minutos al Honorable señor **Jirón**.

El señor **Jirón**.— Señor Presidente: En las breves palabras que pronuncié en la sesión anterior, manifesté que estaba de acuerdo con el informe de la Comisión de Gobierno que pide el rechazo de la letra g) en discusión. Manifestaron opiniones coincidentes con la mía los señores Ministros del Interior y de Hacienda y mi Honorable colega el señor **Guevara**. Alcancé a expresar que estoy de acuerdo en que aprobar esta letra g) del proyecto significa sancionar la existencia de un monopolio por doce años.

Se ha querido tal vez dar la impresión de que la no aprobación de esta letra g) significaría despojar a este numeroso gremio de los autobuseros de sus máquinas y de sus haberes, de manera que no podrían seguir trabajando, lo cual, naturalmente, no es efectivo.

Quiero decir en esta sesión que me he sentido realmente amparado en mi opinión al leer los antecedentes que sobre el particular ha reunido la Comisión de Gobierno. Sucintamente daré a conocer algunos de ellos, muchos de los cuales, tengo que decirlo, me han impresionado.

Uno de ellos se refiere al acaparamiento de la bencina, y en una de sus partes dice así:

“El control de las bombas de bencina por esta Dirección General ha significado, entre otras cosas, la garantía de que la bencina destinada a la movilización no sea usada en distintos fines, ni mucho menos acaparada por ciertos empresarios”.

El proceso seguido por la Dirección de Abastecimiento en contra de una determinada persona— no daré el nombre porque

no quiero alusiones personales en la discusión de este proyecto— es concluyente.

“Dicho empresario— como lo atestigua el documento adjunto— tenía acaparados nueve mil doscientos litros de gasolina en la calle Cineo de Abril 3985, local de su propiedad.

“A la citación hecha por la Dirección de Abastecimiento de Petróleo a dicho empresario, respondió como acostumbra, enviando a uno de sus empleados. Las explicaciones que éste dió no tienen ninguna consistencia. Aun suponiendo que los cinco mil litros que contenía la bomba fueran correctamente obtenidos, ¿cómo podrían justificarse los cuatro mil doscientos restantes, almacenados en 21 tambores y sin ninguna autorización? Manifestó el empleado que esa bencina constituía una reserva de la línea para casos de emergencia, explicación inaceptable, ya que esta enorme cantidad constituye la quinta parte del consumo con que se hace toda la movilización de Santiago con cerca de mil máquinas”.

Viene en seguida una síntesis, a la que se acompaña un documento que no voy a leer para no extenderme demasiado. En esta síntesis se dice lo siguiente:

“El Sindicato de Dueños de Autobuses, su indisciplina y su falta de acatamiento a la autoridad.

El Sindicato de Dueños de Autobuses ha vivido en permanente beligerancia y rebeldía frente a la Dirección de Transportes y sus determinaciones.

Basta citar algunas actitudes de su Presidente para testificar esta afirmación.

Llamados oficialmente por esta Dirección General y por intermedio de Carabineros, los Empresarios, Presidentes y Directores de líneas manifestaron que por orden expresa del Presidente no vendrían, ya que no debían dar ningún antecedente relacionado con los racionamientos, consumos, controles y otros pormenores referentes a la bencina y a la movilización.

De este hecho insólito di cuenta oficialmente al señor Ministro del Interior.

Posteriormente y en diversas oportunidades, la Dirección a mi cargo ha enviado notas solicitando antecedentes para controlar el uso que los empresarios hacen de la bencina y del movimiento de las máquinas, sin obtenerlo jamás.

La nota adjunta da una idea de la falta de respeto y acatamiento que al Presidente del Sindicato le merece la autoridad, como asimismo revela su prepotencia”.

A continuación de esta síntesis viene el documento a que ella se refiere.

En seguida, en la carpeta de la Comisión de Gobierno y signada con el número 4, viene la siguiente síntesis:

"Había bencina y no se mejoraba la movilización.

"Por Decreto 212, de 10 de febrero del presente año, el Gobierno entregó a la Dirección General de Transporte y Tránsito Público la distribución directa de la bencina y su control.

"A fin de iniciar una nueva organización más perfecta del consumo y control del combustible, esta Dirección dió orden a las Compañías y al Sindicato de Dueños de Autobuses, que las bombas quedarán secas la noche del 21 de marzo próximo pasado.

"No obstante el esfuerzo hecho por estos empresarios para retirar la mayor cantidad de bencina, quedaron en las bombas diecisiete mil quinientos treinta y cinco litros, como lo atestigua el documento inserto.

"Esto demuestra que, a pesar de haber un gran saldo de combustible, los empresarios no lo utilizaban, como era su deber, para mejorar la locomoción colectiva".

Viene a continuación el documento a que esta síntesis o resumen se refiere.

Encontramos más adelante otro conjunto de documentos, signados con el número veinte y siete, relativos a los controles de máquinas y de líneas. Concedo extraordinaria importancia a esta documentación, de manera que agradecería al H. Senado, prestara una atención muy especial a la lectura de estos datos.

Tengo a la mano, precisamente, los datos que se refieren al control de las máquinas, de sus líneas de recorrido y de los consumos correspondientes. Voy a referirme rápidamente a algunos de estos controles. Al final del informe relativo a una máquina determinada, figura la siguiente observación: "Esta máquina en once días recibió 485 litros de gasolina y dió 37 vueltas, debiendo dar 54 vueltas con la bencina recibida, a un promedio de nueve litros por vuelta completa; por lo tanto, debe justificar qué hizo con los 142 restantes". Más adelante vienen controles verificados en los últimos tiempos sobre numerosas máquinas, al final de los cuales figuran observaciones semejantes a la que acabo de dar a conocer. Una de ellas dice lo siguiente: "Esta máquina en diez días ha recibido 560 litros de gasolina y dió 29 vueltas, debiendo dar 50 vueltas, a un promedio de siete litros

por vuelta; por lo tanto, debe justificar qué hizo con los 357 litros restantes".

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, H. Senador?

Las observaciones que Su Señoría está formulando no se refieren propiamente a la letra que estamos discutiendo, sino al artículo que tiene por objeto...

El señor **Martínez Montt**. — Se refieren al artículo 11.

El señor **Rivera**. — ... entregar el control de la bencina a la Dirección General de Transporte y Tránsito Público. No dudo que son muy interesantes, pero no vienen al caso en este momento. Sería más conveniente que Su Señoría las formulara cuando tratemos el artículo 11.

El señor **Jirón**. — Sé que se refieren al artículo 11, pero quiero demostrar que existe aquí un monopolio irritante, y quiero señalar también que mediante la lectura de estos documentos descubriremos, en parte, el hilo que debe conducirnos al esclarecimiento de uno de los escándalos que más ha alarmado a la opinión pública, cual es la venta de bencina en la "bolsa negra". Aquí se demuestra que la bencina entregada para el servicio público se perdía. No quiero decir dónde iba esa bencina, pero quiero decir que aquí es posible descubrir el hilo para encontrar la solución de uno de los sucesos más irritantes de los últimos tiempos.

Y por eso, porque estimo que no debe aprobarse esta letra g), es que me voy a permitir dar a conocer algunos antecedentes en favor de mi opinión.

Al referirse a otra máquina determinada, dice el informe: "Esta máquina, en ocho días, recibió 395 litros de gasolina y dió 32 vueltas, debiendo dar 56 1/2 vueltas con la gasolina recibida, a un promedio de 7 litros por vuelta; en consecuencia, debe justificar qué hizo con los 161 litros restantes".

Y así está llena de ejemplos de esa naturaleza la documentación que poseo.

Por otra parte, estos documentos se refieren al traspaso de bencina que ha habido de los autobuses a microbuses de diferentes líneas. En esta parte se refiere a la línea Diagonal, pero quiero leer solamente la última parte del informe, que dice así: "Este mismo fenómeno sucedía en casi todas las líneas y de ahí es que habían desaparecido de la circulación los autobuses (o góndolas), y sólo se veía microbuses en

los distintos recorridos. Estas graves irregularidades han sido corregidas. Es necesario insistir en que este traspaso de bencina de los autobuses a los microbuses importa un robo al Gobierno, porque éste, con el objeto de propender a una movilización barata para el pueblo, bonifica la bencina destinada a los autobuses a fin de que éstos la obtengan a un precio rebajado que les permita cobrar sólo la tarifa popular de cuarenta centavos, contra un peso que cobran los microbuses".

Y podría seguir leyendo estos documentos, para demostrar que hay aquí una especie de sindicato de hombres prepotentes que tienen en su puño a la ciudad, en lo que se refiere a movilización colectiva.

Lo que queremos muchos de los que somos partidarios del rechazo de la letra g), es que podamos, ahora que ya se acerca el término de la guerra, estar en condiciones de modernizar estos servicios, cosa que no podría hacerse si se aprobara esta letra, porque ello significaría amarrar a la ciudad de Santiago, durante 12 años, a un servicio que ha creado enormes privilegios entre los ciudadanos. Hay, incluso, algunos que se han hecho millonarios, en muy poco tiempo, sin ser siquiera ciudadanos chilenos, y que han gastado enormes sumas para defender su tesis a través de la prensa y de otros mil modos.

Pero, señor Presidente, si estos antecedentes fueran refutables, bastaría sólo con mirar lo que ocurre en la vida diaria en la movilización de la capital. He dicho que conozco y sufro los servicios de movilización colectiva. Había, hasta hace corto tiempo, ciertos letreros en los microbuses que decían: "Estamos autorizados para llevar tres pasajeros de pie". Otros decían: "Estamos autorizados para llevar seis pasajeros de pie. Ayúdenos a cumplir esta disposición".

Pero no eran tres ni seis los pasajeros que viajaban de pie. Eran 10, 15 y hasta 20. Se puso después un letrero que no es en realidad otra cosa que una burla al público, porque yo considero irritante al sumum ese letrero que decía: "Estamos autorizados para llevar un número determinado de pasajeros de pie. Ayúdenos Ud. a cumplir esta orden". ¿Cuál es este número determinado que se permite llevar? Simplemente, el que quiera el chofer.

En los microbuses en que yo viajo, continuamente van 20 o 30 pasajeros de pie.

Esto es un negocio estúpido, y no podría de ninguna manera decirse que es colaboración social. Si tal cosa fuera, estos pasajeros que van de pie, más allá de los seis autorizados, podrían pagar cuarenta centavos, como se paga en los autobuses, o podrían no pagar nada, como ocurre cuando muchos de los señores dueños de autos, de buena voluntad, recogen a los pasajeros que llevan la dirección de su camino.

Esto es, sencillamente, un negocio irritante, y es por esta razón que nosotros queremos que exista competencia.

Hay ciertas líneas de microbuses que han dispuesto de tal manera los asientos, que los pasajeros no pueden sentarse. No parece sino que estuvieran hechos para colegiales. Hay en esto una especie de usura, con el fin de ahorrar espacio. Otros microbuses circulan en estado de completo desaseo. Por ejemplo, hay microbuses de la línea Palma-Negrete que irrita verlos por lo sucios; se ve que jamás ha habido una mano piadosa que les haga un aseo. No quiero decir con esto que no haya habido de parte de los empresarios ningún propósito y espíritu social para ayudar a sus empleados y obreros; pero, es una cosa que avergüenza ver los trajes de los choferes y cobradores. No se vé allí ninguna idea de progreso y sólo el espíritu de lucro.

Es por estas consideraciones, señor Presidente, para terminar, que soy partidario, como lo ha aprobado ya la H. Cámara de Diputados y también nuestra Comisión de Gobierno, de rechazar esta letra g). Estoy convencido de que cuando la aprobamos meses atrás, si hubiéramos conocido éstos antecedentes y otros que se darán a conocer, tampoco la hubiéramos aprobado, porque realmente éste es un monopolio irritante, cuyas consecuencias deberá sufrir la ciudad de Santiago, por el plazo de 12 años, y por nuestra culpa, por no haber estudiado a fondo este problema, que es de importancia extraordinaria.

Además, señor Presidente, se me ha dicho que no sólo existe acaparamiento de bencina. Según el testimonio de miembros del Congreso, que me son profundamente respetables, este acaparamiento se estaría haciendo también por este Sindicato con relación a los chasis y neumáticos. Todo esto es necesario investigarlo para que salga a la luz pública, porque no es posible que ocurran éstas cosas, que realmen-

te tienen que pesar como una carga sobre el Gobierno. No es posible que instituciones de esta naturaleza tengan privilegios tan fantásticos, que no se pueden concebir en los tiempos actuales.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**. — Sólo quiero hacer un alcance a las palabras pronunciadas por el H. señor Jirón en lo referente al exceso de pasajeros en los micros y autobuses. Me parece que en la prensa de anteaer leí que, en circunstancias que un chofer trataba de impedir el acceso de un mayor número de pasajeros, el público lanzó pedradas, rompiendo los vidrios, etc.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Pero resultó que esa noticia era falsa y sólo con fines de propaganda.

El señor **Jirón**. — No hay para qué hablar del exceso de pasajeros en las góndolas.

El señor **Guevara**. — La ciudad de Santiago está atenta al debate que en estos instantes se produce en esta Corporación. La letra g) del artículo 6.º nos ha dividido profundamente y acerca de ella existen opiniones divergentes. Personalmente no tengo ningún inconveniente en que este proyecto sea aprobado lo más pronto posible, a fin de que se convierta en ley de la República. En este sentido he recibido peticiones, que yo creo justificadas, de parte de los choferes y cobradores de góndolas y micros y de los maquinistas y cobradores de la Compañía de Tranvías. Por eso, pido al Honorable Senado que discutamos los artículos restantes de este proyecto y demos la letra g) de este artículo para última hora.

El señor **Videla** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para aplazar la discusión de la letra g) del artículo 6.º, conforme a lo que ha pedido el Honorable señor Guevara, hasta el término de la discusión del proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — No se puede aceptar la indicación del Honorable señor Guevara, porque estamos en segunda discusión.

El señor **Rivera**. — ¿Qué se ganaría con aplazar la discusión de esta letra?

No se ganaría nada.

El señor **Videla** (Presidente). — No hay ningún obstáculo reglamentario que se

oponga a la indicación del señor Senador. El señor **Torres**. — Sólo se ha pedido el aplazamiento de la discusión.

El señor **Martínez Montt**. — Me opongo.

El señor **Rivera**. — El Honorable señor Guevara ha pedido el aplazamiento de la discusión de la letra g) de este artículo para apurar el despacho de este proyecto, pero procediendo en esta forma no se ganará nada.

El señor **Videla** (Presidente). — Apoyada por dos señores Senadores, se votaría la indicación.

El señor **Guevara**. — Creo que me apoyan dos señores Senadores.

El señor **Videla** (Presidente). — En votación.

El señor **Prieto**. — ¿Qué alcance tiene la indicación?

El señor **Videla** (Presidente). — Que se dejaría la letra g) del artículo 6.º para el final de la discusión de este proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — Reglamentariamente esto no se puede hacer.

El señor **Videla** (Presidente). — La Mesa estima que reglamentariamente puede votarse la indicación.

El señor **Martínez Montt**. — Pido que se lea el Reglamento en la parte pertinente.

El señor **Rivera**. — Si todos los Senadores hiciéramos la misma indicación que el Honorable señor Guevara respecto de los demás artículos del proyecto, la letra g) del artículo en debate tendría que ser tratada ahora mismo.

El señor **Walker**. — Entiendo que el Honorable señor Guevara puede pedir el aplazamiento de la discusión del asunto que estamos tratando, o sea, del proyecto, pero que no tiene derecho para alterar el orden del articulado del proyecto. Creo que no puede pedir, por ejemplo, que se discuta el artículo 5.º antes del primero. Para eso está el orden. Para lo que faculta el Reglamento es para aplazar la discusión indefinida o temporalmente del proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — Eso se hizo ya en la sesión pasada.

El señor **Guevara**. — Ya se ha aplicado esta norma en la discusión de otros proyectos, señor Presidente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro Enrique). — Podríamos acordar que la letra g) se tramite como proyecto separado.

El señor **Rivera**. — Y podríamos acordar muchas otras cosas.

El señor **Martínez Montt**. — O hacer un proyecto totalmente nuevo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro Enrique): — También se podría hacer, pero siempre que fuera un proyecto reglamentado, que no se prestara a los abusos que derivarían de la aprobación de la letra g).

El señor **Estay**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

No sé si la circunstancia de hallarse este proyecto en su tercer trámite constitucional permite tratar este asunto por separado, como acaba de insinuar el H. señor Guzmán.

No hay duda de que esta materia que contiene la letra g) del artículo 6.º es una de las más interesantes del proyecto que debatimos. Pero sostener que esta disposición significaría instituir un monopolio, está bastante alejado de la realidad. Por el contrario, ella nos daría la seguridad de poder reformar alguna vez los servicios de movilización de Santiago, porque originaría una verdadera competencia. Esto sería algo efectivo.

Lo contrario, o sea, atender los servicios de locomoción en la forma que propician los H. colegas, sí que constituiría un verdadero monopolio, en favor de una empresa.

El señor **Jirón**. — Mayor monopolio constituirá la aprobación de la letra g).

El señor **Estay**. — Rogaría al H. señor Jirón que no me interrumpiera. He oído sus observaciones con mucha atención; de modo que espero de Su Señoría la misma gentileza conmigo.

El señor **Torres**. — Todos tenemos esa gentileza.

El señor **Estay**. — Decía, señor Presidente, que crear la situación que propician los H. colegas constituirían un verdadero monopolio. Esto ya lo hemos dicho y probado hasta la evidencia.

Los actuales empresarios son los mismos cuyas máquinas fueron requisadas hace algún tiempo; es decir, fueron privados de su propiedad; y están expuestos, si se sigue haciendo política en este asunto a que les vuelva a ocurrir lo mismo cualquier día. Lo que se desea, con la aceptación de la letra g) del artículo 6.º, es dar a dichos empresarios la seguridad, que técnicamente se aconseja, de poder renovar por dos períodos sus instrumentos de trabajo. Está probado que las máquinas deben ser renovadas cada cuatro o seis años, especialmente a consecuencia de los adelantos técnicos que ya han introducido otros países cuya

movilización es mejor que la nuestra.

Es necesario consolidar estas empresas. Vemos lo que se ha resuelto hacer con la Empresa de Tranvías: traspasarla, con pérdidas enormes, a manos del Estado, quien, de los dos negocios de la Compañía Chilena de Electricidad, toma el peor — el servicio de tranvías — y carga con todas las responsabilidades inherentes a la Administración Fiscal, a la vez que paga, por el material rodante, una suma que podrá estar ajustada a su valor, pero que no representa ningún negocio para el Fisco ni para la entidad que se crea por este proyecto. Sin embargo, todo esto es necesario, porque hoy no hay ninguna compañía que pueda organizar esta clase de negocios sin exponerse a pérdidas cuantiosas. Por desgracia, estos servicios de movilización colectiva son los más expuestos a pérdidas, porque necesitan continua renovación. Yo pregunto: ¿no es justo dar alguna garantía a empresarios que van a estar en abierta lucha con una empresa que tendrá todas las facilidades y el respaldo del Fisco?

Por eso he dado mi voto favorable a la iniciativa del Supremo Gobierno. Por lo demás, la competencia que tendría que afrontar la entidad que se crea estaría reglamentada por la autoridad. Algunos señores Senadores se han equivocado enteramente al creer que el servicio de micros y autobuses, aprobada la letra g) del artículo 6.º, no podría ser revisado y corregido en sus manifestaciones diarias por la autoridad respectiva. Muy lejos de eso; la autoridad municipal no perderá ninguna de sus facultades de fiscalización sobre tales servicios durante los doce años de que se trata. La Administración Comunal podría ejercer tales facultades a cada momento, dentro de sus atribuciones, especialmente si dicho servicio tiene como competidor a una empresa que sería casi fiscal.

Por las razones que he manifestado, me parece que están fuera de lugar las afirmaciones que han hecho algunos señores Senadores en el sentido de que la disposición en debate importaría establecer un monopolio.

En cuanto a las otras observaciones de mis Honorables colegas, voy a probar cómo no es tan efectivo todo lo que se acaba de decir respecto de la bencina.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de usar de la palabra, querría saber en qué situación queda la indicación

del Honorable señor Guevara, que yo me he permitido apoyar.

El señor **Videla** (Presidente).— La Mesa estima que, de acuerdo con el punto primero del artículo N.º 59 del Reglamento, que dice: "Para aplazar la discusión indefinida o temporalmente", no tiene cabida la indicación del Honorable señor Guevara, por qué la disposición se refiere a proyectos y no hace distinción.

El señor **Walker**.— Esa es la interpretación.

El señor **Lira Infante**.— El artículo está en segunda discusión, y nada más.

El señor **Guevara**.— ¿No tiene cabida mi indicación, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente).— No, señor Senador.

El señor **Guevara**.— Entonces, como estaba con la palabra, voy a continuar interviniendo en el debate.

Hice esa indicación para que el país sujera que no me anima el propósito de atrasar el despacho de este proyecto.

Al hacer la indicación que la Mesa no acogió, sobre la letra g) del artículo 6.º, tuve en cuenta que nos íbamos a demorar bastante en este debate.

En primer lugar, deseo dejar bien en claro que la actitud que asumimos los Senadores del Partido Comunista —en cuyo nombre hablo— no puede, de ninguna manera entenderse como que deseamos se vulnere el derecho de propiedad de los empresarios sobre sus microbuses y autobuses. Que quede bien establecido que en ninguna forma deseamos que ese derecho les sea arrebatado. En la defensa que los empresarios han estado haciendo de lo que a ellos interesa, en las columnas de la prensa, han esgrimido muchas veces este argumento.

A lo que nosotros nos oponemos con toda energía —y me opongo yo personalmente— es a que se pretenda legalizar un odioso monopolio sobre la movilización de pasajeros en favor de un grupo de empresarios dueños de autobuses y microbuses, verdaderos dictadores en la capital en lo que a movilización se refiere.

Sabe la ciudad entera —ya lo dije en la sesión pasada— la inmensa tragedia de los empleados y obreros y, en general, de las personas de escasos recursos, que tienen necesidad de movilizarse en microbuses o autobuses. Por esta causa, muchos empleados y obreros quedan expuestos a la grosería de sus patrones, que no alcanzan a comprender

la terrible situación que se les presenta a aquéllos por las dificultades para movilizarse, y que no les admiten esta excusa cuando no llegan puntualmente a su trabajo. Tengo informaciones en el sentido de que muchas fábricas cierran sus puertas a los obreros y los dejan sin trabajar por el solo hecho de llegar con cinco minutos de retraso. Y un medio día o un día que no trabaje un obrero, es un día de hambre para sus hogares, para sus hijos; tragedia que muchos no alcanzan a comprender.

Si bien es cierto que la mala movilización en Santiago se debe, en gran parte, a la guerra —guerra desencadenada por el nazifascismo y que ha sumido en la muerte, la destrucción y el horror a muchos países y ha quebrantado la economía del nuestro—, también es cierto que hay muchos empresarios inescrupulosos que se han aprovechado de la guerra para hacer pingües ganancias, las que ahora están utilizando en hacer una activa propaganda para engañar a la población de Santiago, que es la que sufre en carne propia este mal servicio.

¡Si basta mirar el servicio de góndolas para comprender lo que sostengo! ¡Compréndase lo que es andar en ellas! Es algo terrible, señor, y de ahí las protestas, de las cuales se aprovechan muchos agentes provocadores para lanzar toda su infamia contra el Gobierno actual y, en general, contra los gobiernos que han regido los destinos del país desde el año 1938.

Se dice que la culpa la tiene el Gobierno. El Senador que habla muchas veces ha tenido que intervenir, yendo como pasajero en alguna góndola o micro, para esclarecer la situación. Si hay alguna responsabilidad del Gobierno, ella incide solamente en no haber tenido mano enérgica para poner término a este problema.

Hay muchos que no se dan cuenta de que el mundo está en guerra, y que ahora Chile mismo la ha declarado al Japón. Estos individuos se aprovechan de la angustia de la población para hacer campañas funestas para el país y minar la disciplina de sus habitantes.

Estos son los inconvenientes que palpamos diariamente los que tenemos la desgracia de utilizar esos medios de locomoción para realizar nuestras actividades.

El actual servicio es una vergüenza.  
¿Y ha habido condiciones para mejorarlo? Muchas. Hay empresarios que iniciaron su negocio con un solo autobús y que hoy

tienen 60 u 80, lo que indica que tienen ganancias suficientes para cumplir su deber de mejorar el servicio.

En cuanto a la bencina, han sido siempre dueños y señores, la han dado sólo a sus incondicionales y han impuesto en todo su real voluntad. Los neumáticos también se los han acaparado y distribuido entre ellos, a pesar de todas las publicaciones que hacen ahora por la prensa.

Hay muchos antecedentes que demuestran que ellos quieren seguir en esta misma campaña ante el propio Honorable Senado, a fin de consumir este verdadero escándalo que implica el proyecto en debate; y no es posible que esta Honorable Corporación lo deje pasar con tanta tranquilidad.

Estos señores han tenido también la costumbre de rematar en subasta pública los micros y góndolas en las condiciones que voy a expresar.

Autobuses de \$ 50.000, por ejemplo, han sido rematados en \$ 150.000. ¿Y a título de qué? Por el "derecho a recorrido". Es decir, proceden aquí como vulgares comerciantes inescrupulosos que venden, por ejemplo, una fuente de soda, de valor de \$ 20.000, en \$ 60.000, en razón del derecho de llave. Pues bien, a semejanza de este último, el "derecho de recorrido" ha sido motivo de grandes negocios. Si los actuales empresarios quieren seguir disfrutando de su actual situación por un lapso de doce años más, es porque desean continuar realizando estos pingües negocios.

En el Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el martes 24 de agosto de 1943, figura una denuncia pública en que se exhibe el cuadro de planillas de loteo de un remate de microbuses verificado el 7 de agosto de 1943 en la calle Independencia 2985, ante el Martillero de Hacienda Nicanor Marticorena Pereira. Para no cansar al H. Senado, no daré lectura a este cuadro, pero lo pongo a disposición de los H. Senadores, a fin de que se cercioren de cómo rematan estos señores en subasta pública los autobuses y los microbuses.

Me parece, en consecuencia, que la letra en debate debe ser rechazada, porque si los abusos que acabo de señalar se han producido sin que exista plazo para la duración del negocio de estos empresarios, con mayor razón se seguirán produciendo si les fijamos un plazo extintivo.

Mucho alarde se hace de la nacionalidad chilena de los empresarios de autobuses. Pues bien, he tenido la curiosidad de hacer las investigaciones correspondientes y he comprobado que más del 60% de ellos son extranjeros, en su mayoría árabes, españoles y griegos. Algunos de estos empresarios me han enviado comunicaciones con sus nombres y el número de la máquina o máquinas que poseen y el de sus respectivas patentes, dándome a conocer su calidad de "modestos empresarios". Sin duda que algunos poseen solamente tres o cuatro máquinas, lo que no es mucho; pero he tenido la paciencia de contarlas todas y he obtenido un total de 133 máquinas, en circunstancias en que el total de máquinas en circulación en la actualidad es de 957. Muchos de ellos tienen hasta 80 máquinas, y algunos se gastan el lujo de burlar las leyes chilenas inscribiéndolas a nombre de sus madres.

El señor **Rivera**.—¿Quién tiene 80 máquinas?

El señor **Guevara**. — El señor Agüero. Se ha dicho que estos señores se han preocupado por el mejoramiento de la movilización. Desearía se hiciera una encuesta pública sobre este respecto; el resultado, con toda seguridad, sería una protesta general.

Quiero señalar un hecho muy importante, que, por lo demás, supongo estará también en conocimiento de todos los H. Senadores. He empezado pidiendo la supresión de esta letra g).

El señor **Errázuriz**.—¿Está prorrogada la hora, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente). — Por 25 minutos, Honorable Senador.

El señor **Guevara**.—... Quiero leer sólo parte de una nota que he recibido de la Federación de Instituciones de Empleados Particulares, donde dan, entre otros argumentos para pedir el rechazo de esta letra g), el siguiente:

"Con el mantenimiento de la letra g) del Art. 6.º, se legalizará por un período de doce años un monopolio a favor de los dueños de autobuses, cuya misión, como U.S. ha sido testigo, en ningún momento se ha ajustado a la función social de servicios de esta naturaleza.

"Y es natural que así ocurra, cuando de por medio se entroniza el espíritu comercial y utilitarista, como es el que en todo momento ha animado a los empresarios, los que han llegado, incluso, a negarse al cumpli-



miento de las leyes sociales, según testimonio de sus propios empleados, choferes y cobradores, manifestado a la Comisión de Gobierno de esa H. Cámara”.

O sea, ahora hay una institución seria y responsable, como la F. I. E. P., que denuncia públicamente a estos señores. No han hecho imposiciones en favor de sus obreros, choferes y cobradores, con burla de las leyes chilenas.

Tengo también informaciones de la Federación de Choferes y Cobradores de Autobuses y Microbuses, firmadas por todos sus dirigentes, en las que denuncian los atentados de que han sido víctimas, permanentemente, por parte de estos señores. ¡Otra forma de burlar las leyes sociales de nuestro país! ¡Cómo es posible que nos vengan a contar el cuento de que sus capitales están al servicio de la colectividad! Hay hasta juicios pendientes al respecto.

Naturalmente que hay algunos pequeños empresarios; y, al respecto, quiero dejar muy bien establecido el alcance de mis palabras: contra ellos no voy, de ninguna manera; por el contrario, creo ser el intérprete de sus aspiraciones y defender sus derechos. Hay, entre ellos, empresarios que sólo tienen una góndola o un micro y a quienes se les arroja a los arrabales, —en donde hay pésimo pavimento y escasos pasajeros—, y que, sin embargo, tienen que someterse a la voluntad de los poderosos. Repito que hay muchos propietarios modestos de este tipo; los defiendiendo y sé que están conmigo en estos momentos.

Señor Presidente, debe impedirse el monopolio por muchas razones. Sé que en este H. Senado hay distinguidas personas que han opinado en contra de este monopolio, y que creo votarán de acuerdo con el dictamen de su conciencia, manifestado en otras oportunidades.

Quiero citar una opinión vertida en el año 1938 y que considero de bastante peso ante la opinión pública del país. Me refiero a la de mi H. colega don Arturo Alessandri Palma, quien, siendo Presidente de la República, envió, con fecha 2 de agosto de 1938 y con motivo de un proyecto sobre transporte de pasajeros, un Mensaje en que se dice, entre otros acápites, lo siguiente:

“El problema del transporte colectivo en las grandes ciudades está tomando caracteres de gravedad, que exigen una atención preferente del Gobierno. °

“No son necesarias extensas explicaciones para demostrar que este problema afecta gravemente al bienestar de la comunidad, pues está vinculado en forma estrecha con la vida económica de los habitantes, y repercute aun en la salud misma de la población. Bastaría mostrar sólo estos dos aspectos del problema, descartando todo lo que se refiere a la estética y la comodidad de las grandes ciudades, para comprender que él no puede permanecer estacionario, y que debe ponerse término al estado deplorable en que actualmente se desenvuelven los servicios de transporte urbano y suburbano”.

“El principal defecto que se observa en la organización actual relacionado con estas materias, es que el establecimiento y control de los medios de transporte colectivo, dentro de un mismo sistema, corresponde a diversas Municipalidades, cada una soberana dentro del área de su jurisdicción.”

“Ningún sistema racional podrá prosperar mientras el control de estos servicios esté repartido entre organizaciones separadas, sin ninguna conexión entre sí”.

“Esta distribución inorgánica —continúa diciendo el Mensaje del señor Alessandri— que ahora soportamos, será cada día más grave, hasta llegar a ser totalmente insostenible cuando con los años, como es de esperarse —se refiere el Mensaje al año 1938— estos servicios, o por lo menos gran parte de ellos, pasen de mano de los concesionarios a poder de la comunidad. Es fácil comprender que en este caso una multiplicidad de propietarios de un mismo sistema, que tienen intereses no siempre armónicos y que obran cada uno con respecto del otro con perfecta autonomía, suscitará conflictos que se traducirán invariablemente en un empeoramiento de los servicios de transporte y en un perjuicio evidente para la población que se ve necesitada de acudir a ellos”.

“El ejemplo de lo que han hecho con éxito otras grandes capitales, y la opinión más generalizada aun entre nosotros acerca de la solución del problema del transporte colectivo, conducen a la idea de coordinar los diversos sistemas y someter a todo el servicio a una norma común en que ellos aparezcan completándose entre sí, en vez de entregarse, como ahora, a competencias ruinosas en ciertos sectores, mientras otros quedan abandonados de todo medio de transporte útil.”

Por estas razones, señor Presidente, creo que hay opiniones de bastante peso en el país que harán todo lo posible por impedir este atentado contra la población de nuestra capital.

Si se concede este monopolio por doce años, va a ocurrir lo que ya ha ocurrido en otras oportunidades. Se está gestionando actualmente una nueva alza de tarifas, y cuando estos señores tengan el monopolio en sus manos, no les faltarán argumentos para ello, porque sus abogados los buscarán desde la letra A hasta la O —hay muchos abogados que se prestan para defender estas malas causas—. Naturalmente, la población estará sometida a la voluntad de estos señores, y creo que no habrá ningún Gobierno en condiciones de poner atajo a nuevos atentados en contra de los habitantes de la Capital, porque ellos estarán amparados en la ley, si este proyecto resulta aprobado por el Honorable Senado de la República.

Es ésta la razón, la de que ningún Gobierno futuro tenga tales inconvenientes, que me mueve a oponerme tenazmente a que se apruebe la letra g)), cuyo texto considero un atentado, una inmoralidad, un negociado escandaloso, que repercutirá en perjuicio de los habitantes de Santiago que tienen la desgracia de ocupar "góndolas" y microbuses para ir a sus ocupaciones.

Señor Presidente, actualmente se está haciendo una campaña de prensa, muy bien pagada, por lo demás —y tengo antecedentes sobre el lugar de donde sale el dinero que ella cuesta— para demostrar que si no se deja la letra g) del artículo 6.º, se desconocerán sus derechos a los señores empresarios de autobuses y de microbuses. Considero que esto es falso. Efectivamente, el artículo 7.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados dice como sigue:

"Artículo 7.º — Todos los servicios de transporte colectivo de pasajeros en cualquiera clase de vehículos serán considerados por las autoridades en igualdad de condiciones y sin discriminación con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos."

Los interesados están, pues, gastando dinero en una causa que no es justa, como queda demostrado por el artículo 7.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

He dicho, señor Presidente, que esto es un monopolio. No otra cosa significan esta disposición y el hecho — quiero que lo

sepa el país — de que hasta la semana pasada esto se estuvo fraguando en forma silenciosa, como que el proyecto casi pasó en el H. Senado. Tan así es que los verdaderos interesados, las víctimas obligadas a viajar en "micros" y autobuses, no sabían siquiera que el Senado de la República estaba discutiendo algo que amenazaba directamente a su propia vida, y así lo demuestra una publicación que ha hecho la FIEP.

Dice la letra g):

"Los actuales empresarios de transportes colectivos de pasajeros y sus sucesores no podrán ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo no inferior a doce años".

¿Es que esos empresarios quieren mantener todavía en las calles Ahumada y Estado, en el centro de la ciudad, esta aglomeración de vehículos que, además de producir verdadero aturdimiento, constituye un factor de afeamiento para la Capital? ¿Es que los actuales recorridos se mantendrán por encima de la autonomía de las Municipalidades? Hay en este recinto muchos Honorables Senadores que han defendido en otras ocasiones la autonomía de las Municipalidades, y creo que esas voces deberían levantarse ahora para condenar la disposición contenida en esta letra, porque atenta directamente contra la autonomía de estas instituciones de la República.

Se ha argumentado mucho sobre la disposición que critico y fué por esto por lo que al principio del debate hice indicación de dejar para última hora la discusión de esta letra, a fin de no entorpecer el pronto despacho del proyecto. Hay algunos señores Senadores que han querido crear un clima de alarma y cargar responsabilidades a instituciones creadas por ley de la República para que pongan orden en esto, e incluso han llegado a decir, hace algunos momentos, que se ha producido un gran escándalo en relación con el asunto. Esto es falso; y para esclarecer los hechos me permitiré leer una publicación aparecida hoy en el diario "La hora":

**"Empresarios de autobuses tratan de crear clima de desprestigio contra organismos gubernativos.**

Las direcciones de los diarios "La Opinión" y "El Imparcial" — diarios que están recibiendo muchas publicaciones de estos señores — "han sido sorprendidas con

una información que aparece en sus ediciones de ayer, redactada en iguales términos y en la cual personas interesadas en provocar desconcierto y alarma dan cuenta de "graves hechos" ocurridos con motivo de la escasez de gasolina y de la violenta actitud del público, que procedió a apedrear a los micros que se negaron a llevar más de seis pasajeros de pie". En esta información se consigna, entre otras inexactitudes, que "inmediatamente de producido estos desmanes los empresarios dieron cuenta de estos hechos al Alcalde de Santiago, señor Juan Urzúa Madrid, quien personalmente los constató". Y agrega "el señor Urzúa, dirigirá hoy una nota al Ministro del Interior, señor Alfonso Quintana Burgos".

Se ha venido repitiendo con insistencia, que las dificultades producidas en el servicio de locomoción colectiva se deben a las restricciones de gasolina que habría hecho la Dirección General de Transporte y Tránsito Público. Esta aseveración carece de todo fundamento. El organismo encargado de racionar la bencina en los diversos rubros de las actividades públicas y privadas es la Dirección de Abastecimiento de Petróleo, quien condiciona esta distribución de acuerdo con las disponibilidades y necesidades del país. La Dirección General de Transporte y Tránsito Público, es el organismo encargado de distribuir la cuota que se asigna a la locomoción colectiva y de fiscalizar su buen uso. En lo que se refiere a la disminución del diez por ciento a que aluden los empresarios, es conveniente aclarar que ésta, se dispuso cuando los dueños de autobuses y microbuses tenían a su cargo, exclusivamente, la distribución de la gasolina.

Por lo que respecta al incidente mismo y realizadas las investigaciones del caso, esta Dirección declara terminantemente que de este hecho no hay ninguna constancia en poder de Carabineros, única autoridad encargada de intervenir en los hechos delictuosos que, como éste, ocurren en la vía pública. Es inexacto también que el señor Alcalde de Santiago, don Juan Urzúa Madrid, haya tenido conocimiento de tales desmanes y los haya constatado personalmente, como lo atestigua el señor Prefecto de Carabineros del Tránsito de Santiago, en el certificado que se inserta.

Se desprende de todas estas inexactitudes el afán desmedido que existe por parte de los dueños de la industria autobusera de

crear un clima de desprestigio en contra del organismo creado por el Gobierno, cuya misión fundamental es fiscalizarlos, impidiendo las irregularidades que afecten al interés colectivo.

#### Comunicación de Carabineros

Santiago, 23 de abril de 1945.— Al señor Director de Transporte y Tránsito Público.— Presente.

En conformidad al informe que US. se sirvió pedir a esta Prefectura, relacionado con un incidente que se habría producido entre choferes de algunos microbuses de la línea Vivaceta-Yarur, por haberse negado a transportar más de los seis pasajeros autorizados y a consecuencia de lo cual ciertas personas habrían lanzado pedradas contra estos vehículos, rompiendo algunos vidrios y resultando herido un inspector de la línea, puedo decir a US. lo siguiente:

El Comisario de la Octava Comisaría, Mayor don Humberto Escalona Arnechino, ha manifestado por escrito que esa unidad, durante los días sábado 21 y domingo 22, no ha recibido ninguna denuncia al respecto y, por lo tanto, no tiene conocimiento del hecho publicado por algunos diarios y, en su opinión, es antojadizo.

2.º El infrascrito, personalmente, habló por teléfono hoy a las diecinueve horas con el señor Alcalde de Santiago sobre esta materia, quien lo autorizó para informar que ignoraba en absoluto de qué se trataba; que no había sido testigo del supuesto incidente y que no había ido ninguna comisión de choferes a su oficina a hablar con él.

3.º El personal de la Prefectura del Tránsito tampoco ha intervenido en ningún hecho de esta naturaleza, y en el resto de las Comisarías de Santiago, no hay constancia al respecto.

Es cuanto puedo informar a US. — (Fdo.)— **Jorge Contreras Angulo**, Teniente Coronel de Carabineros Prefecto".

Como se ve, aparte de todas las publicaciones que se han hecho, en especial las que aluden al Senador que habla y a un H. Diputado, queda de manifiesto que se está preparando un clima para engañar a la opinión pública, un clima favorable para que encuentre cabida la realización de este negociado escandaloso que se pretende hacer; y considero conveniente que, antes de proceder a la votación de la letra g) del artículo 6.º, se sigan haciendo las averiguaciones pertinentes. Lo digo porque he te-

nido oportunidad de conocer antecedentes, que en verdad indignan. Lamento que muchas de estas cosas sean confidenciales y creo que el día que se dieran a conocer a la opinión pública, el propio pueblo de Santiago se haría justicia, porque conocería a los verdaderos causantes de su malestar.

Me parece que el H. Senado debe nombrar una Comisión para que continúe investigando todo esto, incluso el origen de la campaña que se está haciendo públicamente y que antes no se había hecho porque se estaba tejiendo el asunto por debajo de cuerda, como vulgarmente se dice, para que el proyecto se convirtiera en ley sin que el pueblo se diera cuenta sino cuando se encontrara frente a una situación de hecho.

Esa Comisión debería también investigar detenidamente lo que ocurre en el Sindicato de Dueños de Microbuses y Autobuses, y en la Sociedad Cooperativa de Consumo de Dueños de Autobuses.

Hay muchas cosas que se ocultan, señor Presidente, y hay personas que no se atreven a decir lo que hay. En el propio gremio de choferes y cobradores hay un inmenso malestar y cunde la indignación; pero no se atreven a protestar porque existe una "máquina" muy bien organizada y hay entre los choferes y cobradores delatores, "chupas", como se dice en el lenguaje popular —perdonaré el Honorable Senado que use el lenguaje de nuestro pueblo, que yo he conocido en los sitios de trabajo, donde empuñaba la herramienta—. Estos elementos son los que siembran la alarma, son los que llevan los comentarios y llegan hasta amenazar a muchos choferes y cobradores, que sienten el temor de la desocupa-

ción, y con razón, porque saben que eso significa hambre, tuberculosis, muerte. Y hasta hay muchos pequeños empresarios que tienen que resignarse a andar con sus "góndolas" por los extramuros de la ciudad, echando a perder sus "máquinas", porque tienen temor a tan siniestros personajes, productos de los bajos fondos de nuestra sociedad.

Es necesario hacer una batida a fondo contra los enemigos del país. Entre ellos hay muchos malos ciudadanos; los hay también extranjeros, indeseables, a los que se debe aplicar sin más tardanza la Ley de Residencia. Creo, señor Presidente, que el Gobierno debe tomar en sus manos el látigo de la ley, para blandirlo sobre todos estos individuos que, con plata, están corrompiendo a mucha prensa y a muchos ciudadanos para que defiendan este negociado, funesto para el país y, especialmente, para la ciudad de Santiago.

Hay muchas personas que están en condiciones de dar antecedentes para descorder el velo y poner en descubierto a algunos señores que creen que con pesos lo van a dominar todo. Una de ellas es el señor Domingo Durán, conocido, seguramente, por todos los señores Senadores.

El señor Videla.— Me permito hacer presente a Su Señoría que ya ha llegado la hora.

El señor Guevara.— Quedo con la palabra.

El señor Videla.— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 25 minutos.

Juan Echeverría Vial,  
Jefe de la Redacción.